



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 25 de noviembre de 2016

NÚM. 12

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ISABEL ARANBURU BERGUA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe relativo al proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2015.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre las deudas tributarias prescritas (2008 a 2015).

(Comienza la sesión a las 9 horas y 35 minutos).

**Comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe relativo al proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2015.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Egun on guztioi. Buenos días, señorías. Damos comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera. Tenemos dos puntos en el orden del día. El primero, es la comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe relativo al proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2015. Para ello tenemos a la señora Presidenta de la Cámara, doña Asun Olaechea, al auditor, señor Cabezas, y al señor Ordoqui. Les agradecemos, como no, su presencia en la Comisión. Sin más preámbulos doy la palabra a la señora Olaechea para que haga la presentación del informe.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Muchas gracias. Buenos días. Egun on, guztioi. Vamos a presentar en primer lugar lo que ha sido el informe de fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2015. La estructura de la presentación seguirá el siguiente formato: en primer lugar, hablaremos de cuál ha sido el objetivo; seguidamente, la opinión sobre la fiscalización financiera y de legalidad que ha realizado la Cámara; y un tercer apartado titulado *Observaciones y recomendaciones*, donde analizaremos la situación financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Convenio Económico con el Estado, las recomendaciones emitidas y, finalmente, unos datos y un análisis del sector público empresarial y fundacional.

En primer lugar, el objetivo de este trabajo era emitir una opinión, tanto de auditoría financiera como de cumplimiento de la legalidad. La auditoría financiera consiste en opinar si las Cuentas Generales de Navarra del año 2015 reflejaban la imagen fiel del patrimonio de la liquidación del presupuesto de la situación financiera y del resultado económico de dicho ejercicio. En cuanto a la fiscalización de legalidad se basa en constatar si la actividad financiera y presupuestaria y la información reflejada en las Cuentas Generales es conforme en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

La determinación del sector público foral lo vamos a analizar desde la perspectiva de la Ley Foral de Hacienda Pública y de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A efectos de la Ley Foral de Hacienda Pública integran el sector público foral la Administración de la Comunidad Foral y sus ocho organismos autónomos, el Consejo de Navarra, el Parlamento de Navarra y las instituciones parlamentarias que son el Defensor del Pueblo y la Cámara de Comptos, las sociedades públicas de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, que en el año 2015 eran dieciséis; y cuatro fundaciones públicas.

A efectos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el sector Administración Pública de la Comunidad Foral estaría integrado por los mismos entes anteriores, con las diferencias que el sector público empresarial solamente once de las dieciséis sociedades públicas están consideradas como Administración Pública, al sector público fundacional habría que sumar a las cuatro fundaciones públicas tres más, e integraría también el sector de la Administración Pública la Universidad Pública de Navarra.

La opinión emitida por la Cámara de Comptos en la auditoría financiera ha sido una opinión con salvedades u opinión modificada, debido a las siguientes salvedades. Por una parte, no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado material que a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 2.183 millones de euros. Este saldo no está respaldado por un inventario valorado y actualizado que integre todos los bienes de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.

La segunda salvedad se refiere a que no se registran las obligaciones actuariales generadas por los montepíos del personal tanto funcionario activo como pasivo. Las obligaciones futuras de pensiones de dicho personal, que supondrían una estimación para el periodo 2016-2087 de 2.150 millones de euros.

Excepto por las dos salvedades citadas, las Cuentas Generales de la Comunidad Foral expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, la liquidación de los presupuestos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2015 y los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Cámara ha llamado la atención en varios párrafos sobre los siguientes aspectos. Por una parte, el presupuesto del año 2015 es una prórroga del presupuesto del 2012, con lo que difícilmente puede cumplir ser un instrumento de planificación de la actividad pública de un ejercicio, en este caso del ejercicio 2015. Hay un desequilibrio muy importante en el remanente de tesorería que en el año 2015 tenía un saldo negativo de 238 millones de euros, 54 millones menos que en el año 2014, con lo cual hay problemas de solvencia a corto plazo medidos por la incapacidad para atender las obligaciones pendientes de pago con fondos líquidos y derecho reconocido pendientes de cobro.

Hay una necesidad de acudir a la financiación externa, como después comentaremos. En el año 2015 se concertó deuda por 447 millones que se destinó, por una parte, a financiar el déficit y, por otra parte, a amortizar la deuda que vencía en el año 2015. Con lo cual, esta Cámara recomienda una revisión sistemática de los gastos e ingresos porque no se generan ingresos suficientes para soportar los gastos y hay una necesidad, como decía antes, de acudir a la financiación externa. Y también recomendará –luego lo veremos– una adecuación del marco presupuestario regulado de la Ley Foral de Hacienda Pública a las exigencias de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

También esta Cámara llama la atención en un párrafo de otras cuestiones sobre el archivo definitivo del recurso contencioso administrativo que la Administración del Estado interpuso ante el Tribunal Supremo en relación con el conflicto de competencias por la devolución del IVA soportado de una empresa comercializadora de vehículos fabricados en Navarra y que ascendía a 1.514 millones de euros.

En cuanto a lo opinión de legalidad, también es una opinión modificada o con salvedades debido al incumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria que son: el déficit del sector Administración Pública y de la regla del gasto. Por una parte, las necesidades de financiación han representado el 1,48 del PIB regional, que supera el objetivo marcado para el año 2015, que era del 0,7 por ciento. Esto ha supuesto un exceso de gasto de 141,6 millones de euros. Por otra parte, en cuanto a la regla del gasto, el gasto computable en el año 2015 fue

de 2.691 millones de euros, que representaba un incremento del 2,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, que superaba la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, que para ese año se había fijado en un 1,3 por ciento. Por tanto, excepto por los incumplimientos descritos, que hacen relación a las reglas de estabilidad presupuestaria, las actividades y operaciones presupuestarias y financieras de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos resultan en los aspectos significativos conformes a la legalidad aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Paso al apartado de observaciones y recomendaciones. Empezaremos por analizar la situación financiera de la Administración de la Comunidad Foral y los organismos autónomos. En el año 2015 se gastaron un total de 3.914 millones de euros, de los cuales un 29 por ciento correspondían a gastos de personal, un 14 por ciento a bienes corrientes y servicios; los gastos de transferencia representaban un 41 por ciento. Aquí está la aportación por el Convenio Económico, que supone un 16 por ciento del total de gastos. La carga financiera un 11 por ciento y las inversiones reales solamente un 2 por ciento del total de gastos.

En cuanto a las fuentes de financiación. Los ingresos fueron de 3.877 millones de euros, inferiores a los gastos. Los ingresos tributarios representan el 83 por ciento y los ingresos concertados por endeudamiento, un 12 por ciento.

En cuanto a la finalidad del gasto podemos destacar los gastos en Sanidad que representan un 24 por ciento del total de gastos; la aportación al Convenio Económico con el Estado, un 16 por ciento; y los gastos en Educación que representan un 15 por ciento del total de gastos.

Analizando la situación financiera del año 2015 y su comparación con el año 2014, vemos que el gasto total ha ascendido a 3.914 millones de euros, un 3 por ciento superior al del ejercicio del 2014 y los ingresos totales fueron de 3.877 millones de euros, inferiores a los gastos, y crecieron un 1 por ciento respecto al ejercicio anterior. El saldo presupuestario no financiero fue negativo, de menos 163 millones de euros, con lo cual, quiere decir que los gastos no financieros no fueron suficientes para financiar los gastos de igual naturaleza. Esto es, los gastos de funcionamiento y los intereses de la deuda.

En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales, que analizaremos más adelante, fue negativo, de menos 238 millones de euros, 54 millones de euros menos que el año anterior. Y, como podemos ver, el saldo negativo se incrementó en un 29 por ciento. El ahorro neto fue negativo, con lo cual quiere decir que no hay recursos ordinarios para atender la carga financiera que fue atendida con la concertación de nuevo endeudamiento. Hay una deuda financiera de 2.899 millones de euros que ha crecido un 5 por ciento respecto al ejercicio anterior. Y, por destacar otro dato, los compromisos de gastos para ejercicios futuros fueron de 3.864 millones de euros, de los cuales un 86 por ciento corresponde a la carga financiera para ejercicios posteriores.

Aquí está el análisis de lo que les hemos comentado. Los gastos crecieron un 3 por ciento, fueron de 3.913 millones de euros; los ingresos de 3.876 millones de euros, inferiores a los gastos y crecieron en menor medida que los mismos, un 1 por ciento. La recaudación tributaria líquida ascendió a 3.204 millones y creció un 6 por ciento respecto al ejercicio 2014 y el saldo presupuestario no financiero fue negativo, de 163 millones de euros.

Por otra parte, los fondos propios de la Administración fueron negativos, en 248 millones de euros. Estos fondos están generados por el resultado económico patrimonial, que fue negativo en 150 millones de euros en el año 2015. En relación con el remanente de tesorería para gastos generales, como he comentado, fue negativo, en 238 millones de euros; un 29 por ciento más negativo que en el año 2014. Desde el inicio de la crisis, esta magnitud –como pueden ver en el cuadro adjunto– es negativa. Solamente en el año 2008 ascendía a cien millones de euros. Pero ya desde el año 2009 hasta el 2015 es negativa, lo que supone un déficit real de tesorería e implica que no hay una solvencia a corto plazo.

La Ley Foral de la Hacienda Pública no contempla ningún mecanismo legal para solventar esta situación de remanente de tesorería para gastos generales negativos como sí lo hace la Ley Foral de Haciendas Locales para las entidades locales.

En cuanto a la deuda, como he comentado, a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 2.899 millones de euros, un 5 por ciento más que en el 2014, y el 12 por ciento del total de deuda tenía un vencimiento a corto plazo.

Aquí podemos ver una evolución de lo que ha sido la deuda concertada en cada ejercicio y la deuda amortizada. Podemos ver que en todos los años del periodo la deuda concertada ha sido mayor que la deuda amortizada. Concretamente, en el año 2015 se concertó deuda por 447 millones de euros y se amortizó deuda por 307 millones de euros. Con lo cual, la diferencia de 140 millones de euros fue destinada a financiar el déficit generado en el año 2015.

En cuanto a la composición de la deuda. La deuda pública de Navarra tanto a largo como a corto plazo asciende a 1.760 millones de euros y los préstamos con entidades financieras a 1.055 millones.

Si analizamos la deuda teniendo en cuenta el tipo de interés medio podemos ver que el endeudamiento concertado en el año 2015 tuvo un tipo de interés del 1,76 por ciento y el total de endeudamiento a 31 de diciembre de 2015 de 2.800 millones de euros tiene un tipo de interés medio del 3,62 por ciento que es inferior al del año 2014, que se situaba en el 4,02 por ciento.

Por tanto, como he dicho antes, es necesario acudir a la financiación externa tanto para amortizar el endeudamiento a su vencimiento y para financiar el déficit generado por la insuficiencia de recursos para atender todos los gastos.

En cuanto a los principios de estabilidad presupuestaria, cuyo –como ya he dicho– incumplimiento supuso dos salvedades a la auditoría de legalidad, que, por una parte, establece que el gasto no superará la tasa de referencia del 1,3 por ciento, que en el caso de la Administración Pública la superó en el año 2015, y que las necesidades de financiación no superarían el 0,7 por ciento, que también fue superado.

En cuanto a los principios de sostenibilidad financiera, por una parte, se refiere a lo que es el endeudamiento público con una capacidad máxima de endeudamiento que no puede superar al 18,3 por ciento del PIB regional y la sostenibilidad de la deuda comercial, que es un indicador del periodo medio del pago a proveedores.

En referencia a estas reglas, en cuanto a la regla del gasto se superó la tasa establecida de crecimiento del 1,3 porque la variación del gasto computable del año 2015 a 2014 fue del 2,7 por ciento. También las necesidades de financiación fueron superiores al objetivo del 0,7 por ciento establecido, en el año 2015 ascendieron al 1,48 por ciento del PIB de Navarra. Con lo cual, hubo un exceso de necesidades de financiación sobre el objetivo previsto de 142 millones de euros.

En cuanto al endeudamiento a efectos de la sostenibilidad financiera establecida en la ley de estabilidad y sostenibilidad se calcula lo que es el endeudamiento PDE, que lo calcula el Banco de España conforme al procedimiento denominado de déficit excesivo.

Aquí tenemos la composición de la deuda. El total de endeudamientos ascendería a 3.322 millones de euros y aquí sí que se incluye lo que supone la colaboración público-privada tanto en las inversiones de autovía del Pirineo como del Canal de Navarra, que ascienden a 197 y 121 millones de euros, respectivamente.

En cuanto al objetivo de sostenibilidad financiera relacionado con el pago de la deuda comercial, aquí lo que se analiza es el periodo medio de pago que no supere el plazo máximo previsto que está establecido para el año 2015 en treinta días. Como podemos ver, todos los ratios son negativos, salvo en el mes de agosto, lo cual quiere decir que la Administración pagó antes del plazo máximo establecido.

Resumiendo, en cuanto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera la conclusión es que no se cumplieron los objetivos de estabilidad presupuestaria, que son el déficit y la regla del gasto, y sí los de sostenibilidad financiera, el endeudamiento y el periodo medio de pago a proveedores.

En cuanto al Convenio Económico con el Estado, como saben, Navarra tiene potestad para regular su propio régimen tributario y la actividad tributaria se rige por el Convenio Económico, que está regulado en la Ley 28/1990. La última modificación de esta ley se realizó para incorporar los siguientes impuestos aprobados por el Estado: el impuesto sobre actividades del juego, el valor de la producción de la energía eléctrica... bueno, los que tienen aquí detallados. Esta modificación de incorporación de estos impuestos tuvo efectos desde el 1 de enero de 2013.

El Convenio Económico tiene una vertiente tanto de gastos como de ingresos porque se establecen tanto las reglas de armonización del Sistema Fiscal Estatal y de la Comunidad Foral como el método para determinar la aportación de Navarra al Estado por las cargas correspondientes a los compromisos no asumidos por Navarra y que presta el Estado en la Comunidad Foral. Como podemos ver, la aportación al Estado en el año 2015 ascendió a 591 millones de euros, a los cuales hay que sumar una compensación por impuestos que sería, en total, 617 millones de euros, un 11 por ciento más que en el ejercicio 2014. Y, por el lado de los ingresos, Navarra recibió 744 millones de euros, un 4 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Aquí tenemos lo que ha sido la evolución tanto de la aportación al Estado como de las partidas de ingreso del Convenio. Podemos ver que en el periodo de 2011 a 2015 la aportación al

Estado ha aumentado en un 24 por ciento, pasando de 498 millones a 617 y los ingresos recibidos han aumentado en un 315 por ciento, de 179 millones hasta 744, en el año 2015. La mayoría de ingresos hacen referencia a los ajustes por IVA.

Como conclusión del análisis del Convenio Económico con el Estado, como saben, el año 2015 es el año base de un nuevo quinquenio 2015 a 2019 y se debe determinar lo que ha sido la aportación de ese año base para las cargas generales del Estado, que no se ha hecho ni tampoco se ha acordado la metodología para determinar los ajustes fiscales. Entonces, está pendiente una revisión de la aportación y determinación de lo que será la aportación base del año 2015 y una simplificación de los métodos de cálculo de los ajustes tributarios cuya complejidad se incrementó a partir de la problemática surgida con los ajustes del IVA por los cambios de tratamiento de la comercialización de vehículos fabricados en Navarra.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones, están cumplidas o en fase de cumplimiento. Por una parte, se han incluido en la memoria los litigios existentes cuyo importe individual excede de trescientos mil euros. Se está desarrollando el proceso de análisis y reforma de la contabilidad auxiliar de terceros, que permitirá una mejora en la gestión de los tributos y su coordinación con el sistema de contabilidad. Están en fase avanzada también los trabajos en relación con el establecimiento de un marco estable de financiación plurianual para la Universidad Pública de Navarra para el periodo 2017 a 2020 y se ha concluido la implantación de un procedimiento informático para el seguimiento y control de las cuentas corrientes de los centros educativos.

En cuanto a las recomendaciones pendientes, esta Cámara recomienda analizar el actual marco de gestión presupuestaria y el contenido, tanto de los presupuestos generales como de las cuentas, regulado en la Ley Foral de la Hacienda Pública, con el objeto de ver si son idóneos para hacer frente a las exigencias de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; aprobar un plan general de contabilidad pública en la Comunidad Foral y, si no, aplicar en toda su extensión el Plan General de Contabilidad Pública del sector público estatal que ya está vigente desde el 1 de enero de 2011 y reflejar en el balance las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales. También está pendiente la elaboración de un inventario valorado de todos los bienes y derechos de la Comunidad Foral que respalden los saldos del inmovilizado. También, desarrollar el procedimiento de prórroga presupuestaria regulado en la Ley de la Hacienda Pública analizando su adecuación a las exigencias de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; desarrollar un sistema contable que suministre información para determinar el coste de los servicios, lo que sería una contabilidad de costes, y completar los programas presupuestarios con indicadores para la medición de los objetivos previstos, analizando su grado de cumplimiento y las desviaciones producidas.

Otra de las recomendaciones pendientes sería incluir en la memoria de las cuentas generales los estados e información complementaria que aquí se detallan. Como saben, la memoria completa amplía y comenta la información que está contenida en los estados contables de las cuentas generales.

En relación con algunos datos del sector público empresarial, las 16 sociedades públicas de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos tienen unas deudas totales de 259 millones de

euros, divididas en deudas a largo plazo y a corto plazo; unos gastos de personal de 48 millones de euros correspondientes a 1.061 empleados en el año 2015 y unos resultados del ejercicio de menos 60 millones de euros que aquí podemos ver a las sociedades públicas que corresponden: Nasuvinsa tuvo menos 27 millones de euros, la Corporación Pública Empresarial, menos 11 millones de euros y Sodena, menos 8 millones de euros.

Las fundaciones públicas de la Comunidad Foral son cuatro. No tienen deuda. Los gastos de personal fueron de 2,8 millones de euros, correspondientes a un total de 78 empleados, y los excedentes del ejercicio fueron negativos en menos 1 millón de euros. Aquí podemos comprobar que todas las fundaciones públicas tuvieron resultados negativos.

En conclusión, yo querría resaltar la situación financiera de la Hacienda Foral, que es complicada y delicada, caracterizada por una insuficiencia de ingresos no financieros para atender los gastos corrientes y de capital y, por tanto, la generación de un déficit. La insuficiencia de recursos también para atender la amortización del endeudamiento, que esto hace la necesidad de endeudarse tanto para atender el déficit como para atender lo que es la amortización de las deudas a su vencimiento. Por tanto, esta Cámara considera que es urgente obtener ingresos no financieros suficientes para financiar los gastos derivados de la actividad pública. Una de las medidas podría ser la lucha contra el fraude fiscal, que puede proporcionar recursos a la Hacienda Foral; hace falta un consenso político y hace falta la implantación de medidas efectivas para llevarlo a cabo. Otra de las medidas podría ser una reducción de gastos, que no suponga ni una merma ni en la cantidad ni en la calidad de los servicios prestados. También es necesario impulsar lo que son las inversiones productivas, que recordemos que tan solo un 2 por ciento del total de los 3.900 millones de gastos se ha dedicado a inversiones. Y una revisión de lo que son procedimientos, políticas de gastos para conseguir ahorros con una mejor relación de lo que son los recursos empleados y los objetivos previstos. Analizar las ineficiencias y conseguir una gestión más eficiente que redundará en un mayor ahorro.

Para todo ello es necesario concretar las políticas públicas en objetivos, establecer indicadores para su medición y evaluar los resultados. Hay que conseguir, aunque es complicado, una Hacienda sostenible, con ingresos estables y políticas que contribuyan a la creación de empleo de calidad y un desarrollo económico de lo que es la Comunidad Foral. Gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Eskerrik asko zuri, Presidente andrea. Abrimos ahora un turno de intervenciones de los señores y señoras portavoces. En primer lugar, tomará la palabra el señor Óscar Arizcuren por Unión del Pueblo Navarro.

SR. ARIZCUREN POLA: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias a la Presidenta de la Cámara de Comptos y al equipo por el buen trabajo, una vez más, en este informe complicado de la situación de las Cuentas Generales del Gobierno de Navarra.

Yo quería empezar hablando de lo positivo. Nosotros realizaremos un estudio mucho más profundo de este informe de cara al trámite legislativo que va a tener la ley, pero sí que quería poner en valor la solución, como decía el informe, del conflicto con el IVA de Volkswagen, el cumplimiento de la legalidad. Y también quería dar mi opinión con respecto, por ejemplo, al tema de la deuda. Cuando se da la situación del descenso acusado de los ingresos hay dos soluciones: o recortes o, en este caso, emitir deuda para poder hacer frente a los gastos. Está



claro que hubo que reducir los gastos, pero también está claro que para financiar dichos gastos había que emitir deuda, lo cual no implica que Navarra, como han dicho muchos de los grupos y de los portavoces de los distintos grupos, esté en una situación de insolvencia o de quiebra, como hemos podido escuchar. Eso no es lo que dice el informe, habla de las conclusiones – decía muy bien la Presidenta– de la situación financiera complicada, pero en ningún momento habla de quiebra.

Este informe, realizado por técnicos cualificados, habla sobre el incremento de la recaudación tributaria frente a lo que dicen muchos de los grupos del Gobierno de que ha habido un decrecimiento de los ingresos tributarios. Sin embargo, en este informe vemos que ha habido un incremento de la recaudación líquida tributaria de un 6 por ciento, y esto quiere decir dos cosas: que por mucho que repitan una mentira no se va a convertir en una verdad y que la recaudación acompaña al crecimiento y no a la subida de impuestos.

En cuanto al informe y a la situación del 2015 de cómo termina el presupuesto, quiero recordar que en comparación con el año 2014, donde sí se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el año 2015 cierra sin cumplirla. Recuerdo que el Presidente de la Cámara de Comptos, a petición de los grupos, realizó un informe sobre los dos primeros trimestres del 2015 donde hablaba de que las cuentas de Navarra iban bien para el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera pero, tal y como dice este informe, no hemos acabado bien porque no hemos cumplido la estabilidad presupuestaria.

Nosotros analizaremos en profundidad este informe y veremos qué es lo que se ha hecho mal a partir del segundo trimestre para el incumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria. En cualquier caso, este informe –a diferencia de lo que dicen algunos portavoces de los grupos– no constata que UPN dejara a Navarra en riesgo de insolvencia y me gustaría que la Presidenta de la Cámara de Comptos, si así lo dice el informe, nos lo haga saber, si es así cómo se interpreta, si UPN dejó o no dejó en insolvencia a la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señor Arizcuren. Tiene la palabra ahora, por Geroa Bai, el señor Castiella.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, Presidente anderea. Eskerrik asko baita ere, nola ez, Olaechea andereari, Cabezas jaunari eta Ordoki jaunari aurkeztu duzuen txosten interesgarri zein landuagatik.

*[Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias también, cómo no, a la señora Olaechea, al señor Cabezas y al señor Ordoki por el interesante y trabajado informe que han presentado.]*

Un informe elaborado como es costumbre, también el de la Cámara de Comptos relativo a la cuentas anuales, y que siempre demuestran la minuciosidad que caracteriza a la Cámara. Una minuciosidad que, luego, por lo general, cada portavoz solemos usar en un sentido o en otro.

Efectivamente, comentaba el señor Arizcuren que en Navarra hay portavoces que hablaban de insolvencia y de quiebra de Navarra, y creo recordar que fue ayer mismo la portavoz del

Partido Popular quien lo mencionaba. Lo cierto es que yo no sabría si llamarlo insolvencia o quiebra habida cuenta de que existen mecanismos y herramientas de financiación, pero sí que es preocupante continuar con unos saldos de tesorería negativos, que en el caso de cualquier empresa si están tan sostenidos en el tiempo implicarían un cierre inminente o un despido de su personal, cuestión que no nos podemos plantear, ni de lejos, en una Administración Pública.

Sí que me gustaría señalar que estos informes a mí me parece que son una pequeña cápsula en el tiempo que nos retrotraen un año atrás y a veces, esas recomendaciones que estamos diciendo hoy, a 25 de noviembre de 2016, resulta que son los argumentos que usábamos algunos grupos políticos hace un año. Terminaba la señora Olaechea comentando las recomendaciones que figuran en el informe en el sentido de que para una insuficiencia de recursos financieros, para atender tanto los gastos corrientes como la amortización de las deudas a su rendimiento, hacía falta un impulso, un plan de lucha contra el fraude fiscal, puesto en marcha el verano de este mismo año, de manera que pudiera actualizar con un año de adelanto el anterior plan vigente. También hablaba de una reducción de gastos que no sea una merma en la calidad de los servicios. Por lo general y habida cuenta también del ajuste presupuestario al que tenemos que hacer ahora frente, una reducción de gastos, dada la opinión de Geroa Bai, significaría, desde luego, una merma de la calidad de los servicios que estamos prestando. Eso sí, las políticas de gastos, que también mencionaba la señora Olaechea, en la eficiencia de los servicios que se prestan y, sobre todo, del mantenimiento de la Administración, es otro de los pasos que se han dado a lo largo del 2015 y del 2016. Se está trabajando en la central de compras, se ha valorado también la posibilidad y se ha presupuestado el solucionar el problema de los sistemas informáticos que estábamos arrastrando.

En cuanto a las inversiones productivas, que también señalaba, es un gran reto y, desde luego, en ello estamos. En cuanto a la deuda, que también mencionaba el señor Arizcuren, le quiero recordar que la primera emisión de deuda que vencía en esta legislatura, el 16 de noviembre del año 2015 y que fue la única que vencía en este año, era por valor de 82 millones de euros con un tipo de interés del 5,8 por ciento, pero es que el 24 de febrero de 2016 vencía otro de 204 millones, ahí es nada, a un 5,52 por ciento de tipo, que ahí es nada también. Y el Gobierno actual, evidentemente, ha emitido deuda por valor medio del 2 y pico por ciento y ha sido, además, la fórmula más financieramente sostenible para financiar también las amortizaciones de aquellas deudas. Incluso vamos a conseguir ahorrar en un plazo de 10 años 20 millones de euros, 2 millones de euros al año emitiendo deuda pero con respecto a la deuda que ustedes estaban emitiendo a un tipo fijo del 5 y pico por ciento.

La conclusión también que hacía la señora Presidenta de la Cámara era que el objetivo es ser una Hacienda sostenible con ingresos estables, unido a un desarrollo económico de la Comunidad Foral. Son dos objetivos que sin duda compartimos. Y, con respecto a las cuentas, si hay que sacar esas conclusiones es porque el año 2015, evidentemente, venía también de una situación que no reflejaba ni una imagen de una Hacienda sostenible con todas las recomendaciones que nos hacían. Eran recomendaciones históricas –y no he dicho la más importante–, me gustaría leer la recomendación que dice que si no aumentan los ingresos no financieros, esto es, los gastos corrientes, los impuestos, o disminuyen los gastos de igual naturaleza, o sea, los recortes, tendríamos un problema. ¿Y qué se hizo? Se hizo una reforma

fiscal en el año 2015 que es precisamente lo que estaba recomendando la Cámara de Comptos y lo que viene reflejado en estas cuentas anuales del año 2015.

Los deberes están hechos y por parte de este grupo parlamentario, por lo menos, aunque sí que apreciamos que siga habiendo consideraciones y recomendaciones que se mantienen en el tiempo, recomendaciones históricas como es la solicitud por parte de la Cámara para hacer el inventario real que refleje una imagen fiel de cuál es el patrimonio del Gobierno que sigue sin efectuarse. Este portavoz el año pasado también solicitó y tuvo la esperanza de que el Departamento de Hacienda actual emprendiera ese trabajo y, hasta donde yo sé, ahora mismo se está en fase previa a la elaboración de dicho inventario. Espero que las cuentas generales del año 2016 reflejen o dejen de reflejar esta recomendación que viene continuamente ocupando uno de los párrafos del informe de cuentas generales que emite la Cámara de Comptos.

Más allá de eso, también existe la recomendación para regular esos procedimientos de prórroga presupuestaria de la Ley de la Hacienda Pública. Un procedimiento que, como bien empieza el informe en su página número 4, dice que al ser un presupuesto del año 2012 prorrogado hasta el 2015 existe una deficiencia. Yo espero que si cumplimos con esta recomendación de definir mejor en la Ley de la Hacienda Pública y los mecanismos de prórroga tampoco tengamos que hacer uso de ellos, y sí así de los créditos iniciales de los presupuestos de gasto en los que no se debe incluir aquellos gastos financiados con remanente de tesorería aceptado.

Y, por otro lado, también para finalizar y aclarar, en cuanto al no cumplimiento del objetivo del déficit, este portavoz evidentemente no puede sino lamentarlo pero sí, por lo menos, justificarlo teniendo en cuenta que el desvío que suponía 25 millones de euros también se debe a unas razones completamente objetivas y ajenas a lo que pudo hacer este Gobierno en la parte alícuota que le puede tocar a aquellos meses en los que gobernó durante el año 2015. Pero sí que habría que remarcar que ni los 15 millones de la dación en pago de la deuda de Osasuna inicialmente deberían computar –y Geroa Bai sigue pensando que no deberían computar– a efectos de déficit, y no así tampoco los 8,5 millones de préstamo a Canasa.

Más allá de eso, también quisiera destacar que existen en esa bolsa, aunque ya estaríamos restando por debajo a los 25 millones, que son los 70 millones que se pagaron de aportación al Convenio del 15, los 33 de la RIS, 15 del ingreso de la extra de los funcionarios y, sobre todo, los 101 millones negativos de ajustes de contabilidad nacional que resultaron del año 2015. Y aún y todo fueron 25 millones los que pasamos en el cumplimiento del déficit de la regla de gasto y, por lo tanto, yo creo que el camino está marcado, que el año 2016 terminará con un cierre de ejercicio mucho más optimista y así también nos lo están diciendo las agencias de *rating* y, por tanto, unas cuentas geniales que, no tengo ninguna duda, reflejan la imagen fiel de lo que ha sido la gestión del año 2015 y, por lo cual, también quiero manifestar mi agradecimiento a la Cámara por su trabajo y por su empeño en fiscalizar las cuentas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Turno ahora del señor Araiz por Euskal Herria Bildu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Egun on. Eskerrik asko, Lehendakari anderea.

*[Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta.]*

He llegado tarde, pero había hecho los deberes y me he leído este tocho. Ya siento no haber podido llegar a oírla hablar, pero ha sido por razones personales. Yo creo que todos los años el cierre de cuentas supone un ejercicio de reflexión sobre lo que ha ocurrido ese año, sobre la evolución de la situación financiera de cualquier entidad y, en este caso, del Gobierno de Navarra y de las cuentas de la Administración Foral de Navarra. Por lo tanto, creo que hay que profundizar en lo que es el contenido del informe, que tiene dos partes: el informe que hace la propia Cámara de Comptos de fiscalización sobre las cuentas y la memoria que presenta el Departamento de Economía, el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra en el que se reflejan los datos con carácter bruto. Es decir, son los datos meramente objetivos y luego las reflexiones que la Cámara de Comptos hace. En ese sentido, creo que nuevamente hay que agradecer el trabajo realizado. En todo caso, hay muchos datos para profundizar y en diez minutos es prácticamente imposible hacer una valoración de todos y cada uno de ellos.

Me voy a centrar en algunas cuestiones que me parecen significativas y que se han puesto de manifiesto por la Presidenta. Están en el resumen que se nos ha aportado. En primer lugar, creo que no dejan de ser significativos los indicadores iniciales que se plantean de lo que es la ejecución del presupuesto. Yo dije hace un año cuando compareció creo que el anterior Presidente para explicar las cuentas que si estos indicadores fueran los indicadores de una entidad local, las recomendaciones hubieran sido un poco más severas que las que se hacen al propio Gobierno de Navarra porque –lo dije también en el Pleno– la situación creo que es muy preocupante. Que en estos momentos, con el porcentaje que tenemos de ingresos tributarios nos llegue solo para los gastos corrientes es la primera alarma roja que tenemos porque, en definitiva, con la parte más importante de ingresos que tenemos, que son los propios ingresos tributarios y sobre los que se sostiene la Hacienda de Navarra, con eso no nos llega más que al 99 por ciento.

Estamos cubriendo los gastos corrientes pero además de gastos corrientes hay gastos de inversión y gastos financieros. Por lo tanto, nos falta una parte que, desgraciadamente, en estos momentos –y no es algo que solamente le haya sucedido a este Gobierno, sino algo que ya viene con un, digamos, retrovisor bastante largo– ha tenido que recurrir al endeudamiento y yo creo que se está convirtiendo en una situación crónica que habría que corregir.

Como creo que también ha dicho la Presidenta de la Cámara de Comptos, se ha contraído deuda no solo para el pago de deuda de gastos corrientes, sino también para entrar en una rueda. Estamos financiando los gastos que teníamos de la deuda, con eso generamos nueva deuda y estamos volviendo a pagar los gastos financieros de la propia deuda. Con lo cual, creo que es un círculo vicioso peligroso del que habría que tratar de salir, porque en estos indicadores destaca el remanente para tesorería para gastos generales, que creo que es un indicativo muy gráfico porque pone de manifiesto la capacidad que tiene de generar recursos una entidad administrativa y, en este caso, la evolución desde el año 2009 es catastrófica. No es que sea negativa, es catastrófica. Es decir, la situación y la degeneración que se ha ido produciendo en la capacidad de generar el remanente por parte de la Hacienda de Navarra es muy preocupante –como decía al principio–, 147.000 en el año 2009; 126.000 en el 2010; 174

en el 2011; 239 en el 2012; 221 en el 2013; 184 en el 2014 y volvemos a los 238 en el año 2015. Creo que eso es un dato muy importante porque esto, además, pone de manifiesto también que el ahorro bruto que tenemos no llega para el pago de las cargas financieras y nos encontramos con un ahorro neto negativo. Creo que también esto es otra luz roja muy importante.

Dicho esto, la propia Presidenta de la Cámara de Comptos ha hecho reflexiones sobre qué hay que hacer. Ha dado alguna receta y yo creo que hay alguna más por explorar. Efectivamente, es urgente incrementar los ingresos no financieros, se ha planteado vía lucha contra el fraude fiscal, se puede aportar; se puede establecer una reducción de gastos haciendo una reflexión y no sé si tendríamos que partir algún día de un presupuesto de base cero y darle la vuelta al calcetín de todo el presupuesto que históricamente se va repitiendo una y otra vez. Y, al final, creo que hay cosas sobre las que habría que reflexionar pero, en todo caso, yo creo que es importante. Lo ha apuntado también el portavoz de Geroa Bai, hay otra posibilidad de ingresos no financieros que es tratar de incrementar la recaudación por los impuestos que Navarra gestiona y tiene capacidad de actuar sobre ellos. De hecho, se hizo un esfuerzo en la reforma fiscal de 2015, pero yo creo que con eso tampoco es suficiente porque seguimos necesitando acudir al endeudamiento. Si el endeudamiento solo fuera para hacer frente a las inversiones podríamos entender que, efectivamente, es un endeudamiento en el que también las generaciones futuras se van a beneficiar de lo que estemos invirtiendo ahora, pero, desde luego, nos estamos endeudando también para el pago de gastos corrientes, lo que creo que es importante. Por tanto, esa reflexión sobre la capacidad recaudatoria también hay que verla en la posibilidad de incrementar los ingresos.

Yo sí que quería hacer referencia a que, a la vista del análisis de esas cuentas y de otras que vienen de años anteriores, la Hacienda de Navarra tiene dos losas. El portavoz de UPN ha tratado de defenderse, pero nosotros venimos repitiendo que Navarra tiene dos losas. Por un lado, el gran endeudamiento con lo que lastra y lo que supone, creo que un 15 por ciento de los gastos es para pagar la deuda y los gastos financieros, lo que es la carga financiera. Un 15 por ciento es mucho dinero, pero si a eso le sumamos el incremento, la evolución que ha tenido la aportación derivada del Convenio Económico, pues es otra losa muy importante. En estos momentos todos sabemos que se está en esa fase de negociación del año base, etcétera; pero, desde luego, la evolución es altamente significativa, lo que implica también que entre estos dos gastos, deuda y aportación económica, estemos hablando casi de mil millones de euros. Estamos hablando de que se vaya una parte muy importante del presupuesto en dos conceptos. Por lo tanto, eso creo que nos tiene que llevar a reflexionar y, desde luego, nuestro grupo parlamentario entiende que el tema del Convenio Económico tiene que ser un eje importante a la hora de rediseñar todo esto, de recuperar una situación económica para la Hacienda de Navarra que, desde luego, se vería muy mejorada si se fija adecuadamente. Hemos tenido oportunidad de ver el informe de los técnicos y, desde luego, hay una especie de sobrepago y sobreimposición hacia lo que es la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado que nosotros creemos que hay que corregir.

Dicho esto, poco más, hay algunas cosas importantes. En relación con todo esto hay una reflexión en la página 65, una recomendación a los beneficios fiscales, que es otro tema sobre el que también hay que reflexionar. Es decir, estamos invirtiendo según se vea o dejando de

recaudar según se vea una parte importante de los impuestos. En esa página se dice que «la cuenta general no presentará información sobre la ejecución de los beneficios fiscales» y lo que se propone es incluir en la memoria «un análisis sobre la ejecución de los beneficios fiscales y su aportación a los objetivos establecidos». Está muy bien que tratemos de potenciar la creación de empleo, la inversión en I + D + i, la inversión en vivienda... todo lo que son gastos fiscales que ayer tuvimos la oportunidad de comentar en el debate a las enmiendas a la totalidad del presupuesto. Pero no basta solo con ponerlas, sino que yo creo que falta una evaluación de la eficacia de esas medidas, porque si no, nos estamos quedando en la mera no recaudación y beneficiando... bueno, a quien resulte beneficiado de eso. Creo que esto es importante y creo que no se ha establecido una evaluación todavía. Nos limitamos a calcular esos beneficios fiscales y sería interesante también que desde el propio Departamento de Hacienda se haga esa evaluación y se fijen algún tipo de indicadores para poder medir realmente si el dinero que destinamos a que las empresas desgraven del impuesto de sociedades –creo que este año son treinta y tantos millones de euros– realmente tiene eficacia y sirve para que los objetivos se cumplan.

Termino porque creo que no tengo mucho más tiempo. Desde luego, ya digo que en el debate en el Pleno tendremos la oportunidad de resaltar algunas otras cuestiones y de valorar algunas otras. Pero creo que sí que habría que hablar de lo que implica la ley de estabilidad y sostenibilidad financiera, el corsé que está suponiendo en algunos casos y, aun así, en lo que se refiere a la sostenibilidad financiera es de destacar que la Cuentas Generales de Navarra, tanto en la sostenibilidad de la deuda pública, como en lo que es la deuda comercial, es decir, que estemos pagando en los plazos en lo que lo estamos haciendo a pesar de esos problemas de tesorería que son evidentes, que se derivan de esta situación económica. A pesar de ello, la Comunidad Foral de Navarra está en un promedio de pago por debajo del límite de los treinta días. Se ve en los cuadros de mes a mes. Luego, en cuanto al tema de prudencia en avales y otras garantías también.

En cuanto a la regla de gasto, aquí hay discusiones. En su comparecencia, en su momento, el Consejero hizo referencia a algunos gastos –que creo que se hace aquí también–, gastos por operaciones no recurrentes, que no son estructurales en lo que es la cuantía de los gastos y que evidencian que estaríamos en un incumplimiento nimio respecto a lo que otras administraciones tienen. En todo caso, creo que la regla de gasto es un indicador más, no es el más importante, creo que hay indicadores mucho más importantes. Desde luego, por nuestra parte, de nuevo, quiero agradecer el trabajo y en el Pleno haremos más valoraciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Mila esker, Araiz jauna.

*[Muchas gracias, señor Araiz]*

Corresponderá el turno de palabra a la señora Pérez Ruano por Podemos-Ahal Dugu.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, Presidente anderea. Mila esker Olaechea andereari eta Kontuen Ganberako gainontzeko kideei. Egun on, guztioi.

*[Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias a la señora Olaechea y al resto de compañeros de la Cámara de Comptos. Buenos días a todos.]*

En primer lugar, nosotros queremos empezar por agradecer el gran trabajo realizado, este informe anual que aportan y presenten en este Parlamento y que permite tener una radiografía perfecta de cuál es el estado de las cuentas y, por lo tanto, el estado de la Comunidad. Dicho esto, tras felicitarles por su impecable trabajo, analizando en detalle el informe, lo que no podemos es hacer otra cosa que alarmarnos por la situación que han expuesto hoy aquí.

Ayer en el contexto del debate del proyecto de ley de presupuestos centramos nuestros fundamentales argumentos en un dato que hemos extraído de dicho informe –que ya se ha repetido– pero que nos parece clave, que es, ni más ni menos, la situación de la deuda financiera del Gobierno de Navarra que a 31 de diciembre ascendía a 2.898,8 millones y –como también se ha señalado–, sigue aumentando. Un importe, además, que representa el 88 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio y que conlleva la necesidad de acudir a la financiación externa para cubrir sus gastos ordinarios y hacer frente a los vencimientos de los anteriores pasivos financieros. Esto nos aterroriza y, por eso, estamos siempre señalando esta problemática del mayor endeudamiento que provoca el incremento de los recursos destinados a financiar la carga financiera derivada de ello y que es una verdadera losa para el desarrollo económico.

Repito. Retraemos recursos públicos para este pago de la deuda, lo que conlleva la profundización en la recesión, dificulta la generación de empleo, el ingreso para las arcas públicas y, por lo tanto, al no poder hacer frente a su pago, entramos en esa espiral perversa, ese círculo vicioso al que hacía referencia el portavoz de Bildu, en el que nos vemos obligados a endeudarnos para pagar gastos ordinarios y deuda y sus intereses. Ante esto, en lugar de ver cómo los acreedores flexibilizan las condiciones, lo que hacemos es someternos a unas condiciones de servidumbre y, como han señalado también, con la deuda concertada del año pasado el tipo de interés medio era de 1,76, en el 2014 el 4,2 por ciento, lo cual nos parece abusivo. Estando los tipos de interés tan bajos, entendemos que estos tipos de interés siguen siendo abusivos y por lo tanto habría que intentar, al menos, una renegociación de los mismos.

Ante esto, señalaba el portavoz de UPN que solo caben dos opciones: recortes o emitir deuda. Así estamos como estamos, si durante los años de su gestión ustedes han estado desfiscalizando, haciendo unas políticas fiscales totalmente regresivas al tiempo que estaban despilfarrando el dinero público, así nos encontramos con la deuda que tenemos hoy. Por eso, nuestra opción no es o recortes o emitir deuda, sino o recortes o reformas fiscales redistributivas para el mantenimiento de los servicios públicos y reactivar la economía.

Sin embargo, lo que ayer pudimos escuchar fue un discurso totalmente contrario a este sentido. Cuestionan la que es, desde nuestro punto de vista, la única herramienta de la que dispone la Administración Pública para llevar a cabo el reparto equitativo de las riquezas, y nos da miedo porque ya sabemos los resultados que dan las políticas de austeridad. No han hecho más que incrementar las desigualdades, la congelación de salarios y la paulatina privatización del estado de bienestar que también se ve reflejada en el informe cuando vemos cómo van

umentando también las derivaciones por esa supuesta incapacidad de asumir tales servicios desde lo público.

Podríamos centrarnos en muchos de los datos que se han dado, pero para nosotros este es el dato crucial que antes o después hay que abordar: la cuestión de la deuda. Además, como señalan y ha reiterado también en las conclusiones, «la situación económica-financiera del Gobierno de Navarra exige una revisión sistemática de sus gastos e ingresos y una redefinición de sus propios objetivos con objeto de identificar las áreas de gestión prioritaria para hacer frente al actual contexto económico y social». Estamos totalmente de acuerdo con esto. Sobre todo, con el tema de la revisión sistemática de los gastos e ingresos y, por lo tanto, nosotros vamos a seguir insistiendo en cómo hacer para reforzar las vías de recaudación.

En estos nuevos presupuestos hemos intentado implementar las medidas de lucha contra el fraude fiscal. Una partida que se hallaba congelada desde el año 2008, que estaba centrada exclusivamente en un plan de tres mil euros, lo que se ha hecho ha sido dotarlas de distintas partidas que ascienden a más de un millón para sistemas informáticos que permitan velar por evitar la elusión y el fraude fiscal, pero también una partida específica de doscientos sesenta mil euros para la contratación de personal técnico a través de otra casa que permita que – como luego analizaremos– ciertas deudas prescriban o que deudas de difícil recaudación puedan ser objeto de ingreso por parte de las arcas públicas. Ante esto seguiremos insistiendo con el tema de la auditoría de la deuda, exigir su reestructuración y, una vez más, en la necesidad de una reforma fiscal valiente. Una reforma fiscal que avance más allá de la que ya hicimos en su día. Más que nada para anticiparnos a posibles situaciones de empeoramiento que pudieran venir en un futuro.

En resumen, el balance de la situación es nefasto. Los fondos propios negativos originados en el resultado negativo del ejercicio del año 2015 que, a su vez, provenían de ejercicios anteriores, dejan un resultado que en cualquier otra entidad sería muy cuestionable. También el remanente de tesorería negativo, el incumplimiento de las reglas de gasto que se han incrementado en un 2,7 cuando deberían estar en un 1,3 o que se haya sobrepasado el límite de las necesidades de financiación establecida en un 0,7. Lo que cuestionamos no es tanto el hecho de que se incumplan, sino el objeto o las causas que han originado dicho incumplimiento que, como ya se ha dicho, son los ajustes del Convenio, el anticipo de obras del TAV, los préstamos a Canasa, la CPEN, etcétera. Es decir, en lugar de destinarse para cubrir las necesidades básicas de las personas, lo que se ha hecho ha sido seguir con esa deuda heredada que traíamos y, ante esto, creemos que no caben medidas de maquillaje y, por lo tanto, hay que insistir en esa reforma fiscal cuanto antes. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Por el Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra la señora Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y muchísimas gracias a la Cámara de Comptos que una vez más nos traen unos informes que nos ayudan muchísimo a comprender todo el lío de las cuentas, y de verdad que se agradece para mejorar la comprensión y hacer una lectura bastante más agradable y más fácil.



Si ya el año pasado el informe de Comptos de cuentas generales nos dejó bastante preocupados, ya nos iban alertando de las serias dificultades con las que Navarra se podía enfrentar a corto plazo, este año este informe de cuentas generales ya nos parece muy grave. Es un aviso, a nuestro entender, de que esta situación no puede continuar así y hay que efectuar de manera inmediata las conclusiones que usted, señora Olaechea, nos acaba de dar. Hay que ponerlas en marcha de manera inmediata porque, en definitiva, y haciendo un pequeño resumen de lo que usted ha contado, estamos gastando más de lo que ingresamos.

Tenemos una deuda a la cual hay que hacer frente y para poderla pagar –a lo mejor soy un poco repetitiva con otros portavoces, pero también es nuestra manera de ver las cosas– tenemos que volver a recurrir a más deuda. Nos tienen que dejar deuda hasta para pagar los gastos mínimos de funcionamiento de Navarra. Y, esto –usted dirá lo que quiera, señor Arizcuren– tiene un nombre, uno que preocupa. En primer lugar, es muy grave que la propia Cámara de Comptos alerte de posibles tensiones de liquidez y solvencia a corto plazo. Nos parece preocupante. Mientras que los gastos crecen un 3 por ciento, los ingresos lo hacen solo un 1 por ciento. Por tanto, es muy importante cuidar que, al final, no se desequilibren las cuentas, más aún cuando ya se está advirtiendo que se han incumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, tanto la regla de gasto como las necesidades de financiación. Se está advirtiendo de que el remanente de tesorería es negativo, que se sigue teniendo que recurrir a la financiación externa para gastos ordinarios, pero también hay que recurrir para financiar nuestra propia deuda. Entonces, ese círculo, evidentemente, hay que reconducirlo para que no se quede un porcentaje de deuda estructural en las cuentas y podamos poco a poco ir avanzando hacia un mayor margen de maniobra.

Además, nos preocupa algo que también viene reflejado en el informe que ustedes han elaborado, que son los esfuerzos que Navarra tendrá que hacer para hacer frente a la deuda a medio plazo. Por ejemplo, nos preocupa el volumen de deuda a la cual tenemos que hacer frente: el 50 por ciento, si no me equivoco, en un plazo de cuatro años. Y el desembolso que tendremos que hacer en el año 2024 es más que preocupante y más cuando nos acaba de decir que va a haber tensiones de liquidez, de solvencia. Entonces, la verdad, que de aquí a pocos años habrá que tomar determinaciones importantes porque si no vamos a tener problemas de liquidez.

Yo veo incompatible lo que nos está contando con lo que estamos haciendo. Por tanto, este Gobierno lo que tiene que hacer es reaccionar de manera inmediata a estos datos porque la Hacienda está en una situación absolutamente complicada y cualquier vaivén económico, incluso de factores externos como los que hemos tenido este año, como ha sido el efecto *Brexit* que pueden afectar al devenir de nuestra economía, puede llevarnos a sobresaltos si no controlamos muy, muy bien todas estas decisiones. Por lo tanto, tenemos que reaccionar. Yo le pido al Gobierno y a los grupos del cuatripartito que están aquí representados –sobre todo, a la señora Pérez que no ha hecho más que una crítica al pasado– que reaccionen, que miren hacia delante, que dejen de echar la culpa a la antigua gestión. Lo que están haciendo ahora es gestionar y deben hacerlo bien. Les recuerdo que hace unos meses, lo que quería usted era triplicar el gasto social que me parece que es absolutamente incompatible con todo lo que nos están contando hoy.

Nos preocupa también muchísimo el capítulo de inversiones. Hay un gráfico en el que se refleja que ha caído un 70 por ciento desde el año 2008 y la propia Cámara, el año pasado, en informes anteriores, hacía recomendaciones de hacer un esfuerzo importante en la inversión productiva. Eso es lo que a largo plazo nos puede generar mayores ingresos para que estos puedan derivarse, por ejemplo, al gasto social. Entonces, venimos insistiendo mucho en ello y seguimos manifestándolo vía enmienda porque nos parece importante reconducir esa situación. No lo vemos del todo en estos presupuestos y, por lo tanto, vamos a seguir intentando cumplir esas recomendaciones que ustedes hacen sobre inversión productiva. Para generar riqueza y para que las arcas forales tengan más holgura hace falta generar actividad y contribuir a generar las condiciones para que haya más actividad. Eso nos parece que se está quedando un poco corto por parte del Gobierno.

En definitiva, nosotros también estudiaremos más a fondo el informe de cara al debate que tendremos en Pleno próximamente. Y mostramos desde el Partido Socialista muchísima preocupación por la solvencia y por la liquidez que puedan tener las arcas forales. Estamos expectantes ante el nuevo ejercicio y por ver los cálculos en torno a la reforma fiscal. Y también queremos retos importantes como es fijar –ustedes también lo recomiendan así– bien las prioridades y que los objetivos sean realistas. También hablaremos de estabilizar la plantilla pública. Queremos cambiar la tendencia en inversión y, sobre todo, lograr una buena negociación del Convenio para diseñar también un camino hacia todas estas incertidumbres porque estamos seguros de que podemos hacer una buena negociación, y desde luego, no mirar solo a corto plazo sino también en el horizonte de ese vencimiento crediticio, que nos puede generar muchas dificultades si no se tienen en cuenta muchísimas previsiones. Así que esperemos que este Gobierno de Navarra haga caso de inmediato a sus recomendaciones porque la gravedad de la situación que ustedes nos han expuesto así lo requiere. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Muchas gracias a usted, señora Unzu. Ahora, por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenos días. Gracias también por su presencia a la Presidenta de la Cámara de Comptos y al equipo que le acompaña. Nosotros consideramos de mucha importancia que estén ustedes aquí y que sea como en su día aprobó este Parlamento, con mayor celeridad de lo que lo que se hacía anteriormente porque este informe nos viene muy bien a todos los Parlamentarios de cara a los presupuestos, tener un conocimiento de cómo fueron las cuentas anuales del año anterior, en este caso del año 2015, que nos toca hoy analizar.

A nuestro partido le preocupa muy seriamente su exposición y lo que ya habíamos visto a raíz de su informe. La situación financiera y la gestión que se ha hecho del 2015 nos parece muy preocupante, pero lo más preocupante de todo y lo más grave es que esto va a peor. Y va a peor porque la situación financiera y de tesorería del 2016 todavía es peor. A mí me contestó recientemente el señor Consejero de Hacienda a fecha de 21 de octubre: «tenemos en la caja 63.000 euros». Por lo tanto, la situación no mejora. Y entre todos tendremos que buscar, si nos hacen alguna vez caso, soluciones para salir del agujero que hay y que puede haber todavía mayor. Por lo tanto, la situación del 2015, lejos de mejorarse, en el 2016 ha empeorado, señor

Castiella, y la reflexión que hice yo ayer en el Pleno tenía una base objetiva que son los propios datos del Gobierno. Cuando dije eso lo hice con conocimiento de causa.

Ya sabemos que la tesorería es evolutiva, es decir, no es lo mismo en la fecha en la que me dieron esa cifra que lo que puede estar ahora con base en la recaudación mensual. Pero, en cualquier caso, son unas alarmas que tenemos que tenerlas claras y alertar de que la situación financiera y económica de tesorería del Gobierno de Navarra está yendo a peor, fundamentalmente por su gestión. Siguen sin entender –la señora Pérez entre ellos porque sigue con el mismo argumento– que cuando no se recauda lo que se tenía previsto y los ingresos aumentan en menor proporción que aumentan los gastos, lógicamente nos guste o no, habrá que controlar el gasto. Las políticas fiscales las han marcado ya ustedes, que están gobernando desde mediados del 2015, la que creo que no se ha enterado es usted. No niegue la evidencia. Han tomado la gestión y lo han llevado a peor. Y les voy a decir en qué, ya que se ve claramente en los datos comparados de 2014 con 2015. En 2014 se cumplió la regla de gasto y el déficit, y ustedes lo han incumplido en el 2015. Y sabemos a ciencia cierta qué va a ocurrir en el 2016. Van a incumplir el gasto y el déficit porque ya tenemos conocimiento de ello. A mediados de 2016, Navarra ya aparece como la comunidad que más incumplimiento de déficit va a tener. Es decir, en mayor proporción. Señora Pérez, no bufe, no bufe porque es así.

Entonces, yo le pregunto a la señora Pérez –que no me puede contestar–, si la propuesta de Podemos para solventar la crisis de tesorería que tienen ustedes es dejar de pagar la deuda. Porque es lo que han propuesto en muchísimas ocasiones. Si me dice que no me quedo muy tranquila porque entonces sus exposiciones no me cuadran. Si quiere aumentar el gasto, quiere que haya más ingresos y si no le gusta la deuda ¿esto cómo se maneja? Ya me explicará en alguna ocasión cuáles son las soluciones que tiene Podemos para que se pueda hacer frente a los gastos que tenemos comprometidos si no aumentan los ingresos y no queremos ir a más deuda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Les ruego a sus señorías que se atengan a sus turnos de palabra. Tenemos un orden establecido.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Yo pregunto: ¿este Gobierno está controlando fraude fiscal, señora Pérez? Porque si no lo controlan están haciéndolo muy mal. Hemos aprobado muchas medidas en este Parlamento propuestas por ustedes para controlar el fraude fiscal. Está en sus manos controlarlo. Háganlo. Y si este Gobierno no recauda por fraude fiscal será por dos cosas: o bien porque no sale o porque no están haciendo ustedes bien su trabajo. Porque hay medidas más que suficientes aprobadas en este Parlamento que ya se tenían que haber puesto en marcha en el 2016 para controlar el fraude. Si realmente no están aumentando los ingresos por control del fraude será culpa suya, suya personalmente no, de todos los que están en el Gobierno.

Bien. Estábamos con que no se cumplió ni la regla de gasto ni el déficit como sí que ocurrió en el 2014, por lo tanto yo lo achaco a la gestión de este nuevo Gobierno. Lo de los fondos propios negativos me parece de una preocupación extrema, menos 248 millones. Muy grave también que la tesorería haya aumentado negativamente un 29 por ciento sobre el 2014.

En cualquier caso, le quería comentar a la Presidenta de la Cámara de Comptos que propone dos alternativas obvias, lógicamente. Por un lado, el aumento de los ingresos no financieros

pero ¿cómo? Tenemos una reforma fiscal con el objetivo de recaudar más. Una reforma fiscal dura con mayores tipos impositivos que el resto de comunidades y encima no estamos recaudando, eso entrará en vigor en el año 2017, aunque ya en el 2016 estamos viendo parte de los efectos de esta reforma fiscal. Le quiero preguntar: ¿cómo más vamos a recaudar esos ingresos no financieros? ¿Qué recomienda? Porque como se está evidenciando que no estamos recaudando lo suficiente como para acometer todo el gasto previsto, pues habrá que intentar ver qué partidas, sin que afecten a quienes principalmente hay que proteger, se tienen que reducir. Pero este Gobierno creo que eso ni siquiera se lo plantea. Se puede reducir en algunas partidas que afectan directamente a quienes más lo necesitan y en eso no están ustedes. Y luego van y bloquean a mitad de año partidas presupuestarias. Por tanto, es mejor hacerlo de cara y no por detrás cuando ya están comprometidos algunos gastos y no los pueden ejecutar.

Con respecto a las recomendaciones que ustedes plantean ya me preocupa –yo solo llevo una legislatura aquí– que las estamos leyendo cada año, la contabilidad de costes, la contabilidad analítica, la medición de los objetivos... Además, yo he presentado numerosas mociones que se han aprobado porque es de todo sentido común que pusieran en marcha el Gobierno anterior y este las recomendaciones que año tras año iba presentando la Cámara de Comptos cada vez que nos presentaba las cuentas anuales, el plan general de contabilidad pública, etcétera. Pues seguimos sin hacerlo. Ya no sé cuándo se va a hacer esto y no será por empeño de algunos que consideramos absolutamente obvio que esto hay que hacerlo para llevar un mayor control. Muchísimas gracias por su informe y seguiremos hablando de él. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Finaliza la ronda de intervenciones el señor Nuin, por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Como siempre, quiero agradecer el trabajo de Comptos en la presentación de los informes anuales de las Cuentas Generales de Navarra. Siempre lo reconocemos y lo recalamos, contiene mucha información para analizar la ejecución presupuestaria y para extraer conclusiones y, a partir de ahí, tomar decisiones. En todo caso, estos datos dicen muchas cosas. Entre ellas, lo absolutamente irresponsable que ha sido la política presupuestaria y fiscal del anterior Gobierno de Navarra y en términos fiscales de la mano del PSN. Yo creo que estoy siendo suave en mi valoración. Voy a tratar de explicar por qué –señor Zarraluqui, escúcheme–.

Tenemos en la página 18 de la documentación que nos ha pasado esta mañana la Presidenta de Comptos que en 2014 el remanente de tesorería era negativo por 184 millones de euros. En 2013 incluso más, 221 millones. Y en estas condiciones a ustedes no se les ocurre otra cosa, de la mano del Partido Socialista y del Partido Popular, que aprobar una reforma fiscal que tenía un coste recaudatorio de 100 millones de euros. Por eso hablo de la absoluta irresponsabilidad fiscal y presupuestaria... Señor Zarraluqui, si quiere ser el portavoz de su grupo, solicítelo y hable y debatimos, pero es muy difícil que yo pueda hablar si me está rebatiendo continuamente. Digo «absoluta responsabilidad», sí, con estas cifras y con estos números ustedes aprueban una reforma fiscal que tiene un coste recaudatorio de 100 millones con un remanente de tesorería negativo de 221 millones en 2013 y 184 millones en 2014, por eso

también me sorprendía mucho que la señora Unzu hablase de la «muchísima preocupación» que le causan estos números y pedía al cuatripartito: ¡Reaccionen!. ¿Haciendo lo que ustedes hicieron, bajar impuestos? ¿Bajamos impuestos? Pregunto. En fin.

Estos son los números. Y luego el señor Arizcuren decía: No, no, estos números demuestran que los ingresos fiscales subían en 2015. Los ingresos tributarios subían menos que el crecimiento económico. Cuando el comportamiento normal es que por los elementos de progresividad del sistema fiscal, cuando hay crecimiento económico la recaudación fiscal sea superior al crecimiento económico. Estaban creciendo los ingresos tributarios incluso por debajo del crecimiento económico, rondando por debajo de ese 3 por ciento que tenemos de crecimiento económico en 2015. ¿Sabe por qué? Por su reforma fiscal, por sus políticas fiscales. ¿Saben cómo está creciendo ahora la recaudación tributaria? Doblando ese 3 por ciento en Navarra cuando la economía está creciendo incluso por debajo de ese 3 por ciento que crecía en 2015. ¿Por qué? Por la reforma fiscal que se está aplicando y que ya tiene sus efectos en 2016, sobre todo en el IRPF.

Me hacía mucha gracia escuchar a la portavoz del PP, Ana Beltrán, recriminando el incumplimiento del objetivo de déficit. Pero, ¿quién es el campeón del incumplimiento del objetivo de déficit? ¿A quién le han tirado de las orejas desde Europa este mismo año? Al señor Rajoy. Le han dicho: ¿Pero qué política fiscal hace usted? Que nos lleva al incumplimiento permanente del objetivo de déficit y a que la recaudación fiscal en el Estado no es que no crezca ni el 3 por ciento, es que baja, está cayendo en 2016. En fin. Por eso digo que tenemos un Gobierno que, desde luego, aplica unas políticas presupuestarias y fiscales mucho más responsables de lo que se ha hecho hasta ahora –eso se llama reaccionar, señora Unzu– y, en ese sentido, también es lo que permite que en 2017 la previsión –y esperamos que sea ejecución y que cuando venga el informe de cuentas de los presupuestos del 2017 veamos que se ha ejecutado–, por primera vez en muchos años, de los capítulos de inversiones sea de un crecimiento importante, por encima del 30 por ciento, capítulos 6 y 7. Con un objetivo de déficit del 0,5, una previsión de emisión de deuda de 97 millones de euros que en los capítulos de inversión rondan los 300 millones en 2017. Esto es empezar a hacer otras políticas y, desde luego, mucho más sostenibles y responsables que lo que han hecho en los últimos años UPN, PSN y PP con su última reforma fiscal última.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Tiene ahora un turno de réplica la señora Presidenta, para hacer las valoraciones que considere.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No ha habido ninguna pregunta directa, pero sí que quería recoger un poco todas las reflexiones. En cuanto al señor Arizcuren que decía que si tenemos un problema de insolvencia o de quiebra y cuándo se ha generado. Tenemos un problema muy importante de insolvencia a corto plazo, un problema que ya se inició en el año 2009 y se ha acrecentado ya a partir del año 2012 como demuestra la magnitud del remanente de tesorería negativo. Un problema de insolvencia a corto plazo que quiere decir que no podemos atender las obligaciones a corto plazo con disponibilidades líquidas y con derechos cobrables pendientes de cobro. Ese es el problema que tenemos. Hay un problema también de deuda que va creciendo. En el año 2015 hubo una carga financiera de

415 millones; para el año 2016 está previsto de 445 y para el 2017 de 391 millones. Es decir, que la carga financiera va creciendo.

En cuanto a la política fiscal que ha comentado la portavoz del grupo parlamentario popular, corresponderá al Gobierno pero puede venir bien por el lado de los gastos o bien por el lado de los ingresos. Nosotros apuntamos a que por el lado de los ingresos Hacienda puede conseguir más ingresos luchando de forma efectiva contra el fraude fiscal y también como apuntaba alguno, haciendo una revisión de los beneficios fiscales que, al final, son tributos que la Hacienda deja de recaudar si realmente están contribuyendo a los objetivos para los que fueron implantados.

Y una matización en cuanto a los fondos propios negativos: no son muy representativos porque están ocasionados por el resultado económico patrimonial pero se imputan a ese resultado económico todo lo que son las inversiones en infraestructuras y el inmovilizado inmaterial. Inmovilizados que deberían estar en el balance y no en el resultado económico. Esa es la principal causa de los fondos propios negativos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Presidenta. Es una comparecencia hecha a petición de un grupo. Entonces tomamos, si les parece bien, un receso de 5 minutos. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 59 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 7 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre las deudas tributarias prescritas (2008 a 2015).**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Reanudamos la sesión y empezamos con el segundo punto del orden del día, que viene anunciado como la comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre las deudas tributarias prescritas de 2008 a 2015. La comparecencia se ha realizado a petición de Podemos-Ahal Dugu. En ese caso, la señora Pérez tiene la palabra para explicar la solicitud.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko, Presidente anderea. Mila esker berrero ere eta egun on guztioi.

*[Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias de nuevo y buenos días a todos.]*

El motivo de la petición no es otro que el hecho de que a finales de año pasado tanto en las cuentas del 2014 como en otras informaciones pudimos observar, y nos resultó cuando menos llamativo, el desmesurado incremento del importe de las deudas prescritas que pasó de 11 millones en el año 2013 a 22 millones en el año 2014, llegando a 50 millones en el año 2015. Por esta razón, en distintas preguntas de control que realizamos al señor Consejero, solicitamos a comienzos del año 2016 este informe con el objeto de conocer tanto las causas que motivan la existencia de tan elevadas cuantías y, sobre todo, las actuaciones que la Hacienda Tributaria de Navarra pudiera llevar a cabo para evitarlas. Así que muchísimas gracias por su elaboración y por venir aquí hoy a presentarlo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Parecía que teníamos algún problema informático pero ya se acaba de solventar. Tiene entonces la palabra la señora Presidenta para hacer la presentación del informe.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): El trabajo de la Cámara, como bien ha dicho la portavoz del grupo Podemos-Ahal Dugu, se realizó atendiendo a la petición de su grupo, que nos solicitaba la cuantía de las deudas prescritas en el año 2008-2015, las causas y las actuaciones de la Hacienda Tributaria de Navarra para evitar su prescripción. La presentación de este trabajo va a seguir la siguiente estructura: en primer lugar, analizaremos cuál ha sido el objetivo, la cuantificación de las deudas prescritas en el periodo 2008-2015, la opinión de la Cámara sobre el cumplimiento de la legalidad en la prescripción de deudas y finalmente las observaciones y recomendaciones emitidas.

Los objetivos del informe eran emitir una opinión de fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad si la prescripción de las deudas tributarias en el periodo 2008-2015 fue conforme en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

Antes de entrar en lo que han sido las deudas prescritas, he de indicarles que la prescripción es una forma de extinguir las deudas. No es la forma natural porque esta sería el pago de la deuda, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, pero sí que es una forma que está prevista en la ley general foral tributaria junto con la insolvencia probada, que también se analiza luego en este informe. El periodo de prescripción se establece en cuatro años desde la finalización del pago del plazo voluntario y este periodo se puede interrumpir comenzando uno nuevo por actuaciones administrativas para recaudar la deuda o por resolución o reclamación de los interesados.

Hecha esta definición general de lo que es la prescripción, debo indicarles que en el periodo 2008-2015 prescribieron un total de 128,55 millones de deuda. Aquí pueden ver una clasificación según el ejercicio en el que fueron aprobadas las deudas prescritas y se puede observar que en el periodo de 2008-2013 prescribían en torno a los 8 y los 11 millones de euros. Esta cuantía se incrementó ya en el año 2014 y en el año 2015 ascendió hasta 50 millones de euros correspondientes a 8.000 deudores. Esta prescripción tan elevada que se aprobó en el año 2015 son prescripciones de oficio muy superiores –como he dicho– a ejercicios anteriores que dan una media de 10 millones al año. Se debió principalmente a un cambio de criterio porque ya se dio de baja toda la deuda que estaba prescrita independientemente de su importe. Antes el criterio era dar de baja en función del importe y ya en el ejercicio 2015 se procedió a dar de baja deudas muy antiguas que estaban prescritas, que venían incluso de ejercicios desde el 2001.

Analizando un poco lo que ha sido la cuantía de 128,5 millones de euros, el 98 por ciento ha prescrito de oficio, en el 95 por ciento de estas deudas estaba tramitándose su recaudación en periodo ejecutivo por el procedimiento de apremio, un 30 por ciento de las deudas corresponde al IVA y el total prescrito corresponde a unos 36.000 contribuyentes. De estos, un 75 por ciento son personas físicas que hacen un total de 20 millones de euros y un 19 por ciento corresponde a sociedades de capital, tanto sociedades limitadas como sociedades anónimas, cuya deuda prescrita ascendería a 96 millones de euros. Analizando los

contribuyentes, de los 36.000, 10 superaban el millón de euros y en torno a 3.000 contribuyentes presentaban una deuda inferior a 100 euros.

Lo que han supuesto las deudas prescritas en relación con los derechos reconocidos por tributos y la recaudación por tributos podemos observar que en los años 2008-2013 las deudas prescritas se situaban en torno al 0,25 por ciento de los derechos reconocidos por ingresos tributarios. En el año 2014 ya se elevó este porcentaje hasta un 0,68 por ciento y en el año 2015 fue ya del 1,56 por ciento. Las deudas prescritas aprobadas en el año 2015 supusieron un 1,56 por ciento de los derechos reconocidos por tributos. Podemos observar que el porcentaje sobre lo que ha sido la recaudación líquida de los tributos sigue la misma tendencia, en torno a un 0,25 o 0,40 por ciento de los años 2008 hasta el 2013 y se eleva en el año 2014 y en el 2015.

En cuanto a la cuantificación, los deudores en vía de apremio, lo que representan las deudas prescritas sobre el total de deudores cuya deuda estaba gestionándose por la vía de apremio, en primer lugar, se destaca el incremento tan notable de los deudores en vía de apremio del ejercicio del año 2008 al 2015, que se ha triplicado, de 165 a 496. Las deudas prescritas representaban en torno a un intervalo del 3 o el 4 por ciento del total de deudores en vía de apremio en los años 2008 a 2014. Y el 10,09 por ciento en el año 2015.

La opinión de esta Cámara sobre el cumplimiento de la legalidad ha constatado que las prescripciones analizadas resultan conformes con la normativa reguladora que sería la Ley Foral General Tributaria, la Ley de la Hacienda Pública y el reglamento de recaudación. Estas prescripciones están justificadas.

En cuanto a las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Cámara. En primer lugar, hemos visto que la gestión de la recaudación es compleja, muy dilatada en el tiempo, exige una importante dedicación de personal, exige un seguimiento de los deudores, unas actuaciones de investigación sobre los mismos, precisa mucha documentación y procedimientos muy prolijos. En estos momentos el órgano competente es la Hacienda Tributaria de Navarra que, como saben, es un organismo autónomo que tiene dos secciones que tienen relación con las deudas prescritas: la principal es la sección de procedimientos especiales, pero también está la sección de recaudación ejecutiva. Dado que la mayor parte de las deudas prescritas están tramitándose por la vía de apremio, también tiene su influencia. Como digo, la sección de procedimientos especiales dentro de la Hacienda Tributaria de Navarra es la que se encarga de la tramitación y control de las prescripciones. Ha aumentado su personal, en el periodo 2009 contaba con tres personas, en el 2015 se han incrementado hasta seis y en el 2016 se ha incorporado un nuevo empleado.

Este periodo, coincidiendo con la crisis económica, ha afectado de una forma muy relevante. Se han incrementado las insolvencias, los concursos de acreedores y liquidaciones de empresas, y también tienen que hacer frente a lo que es la ingeniería tributaria y diversos entramados de los contribuyentes diseñados para no pagar las deudas.

Por otra parte, la Cámara también ha constatado que desde el año 2011 todos los procedimientos de gestión de la prescripción y de la recaudación están automatizados. Otra de las cosas es la falta de desarrollo del artículo 17 de la Ley Foral de la Hacienda Pública sobre derechos económicos de baja cuantía que establece que el Consejero podrá disponer la no



liquidación de deudas de aquellas cuyo coste de desacción o liquidación sea superior a lo que es el importe mismo de la deuda.

En cuanto a la deuda declarada provisionalmente incobrable, como les he dicho, la insolvencia probada es otra de las formas de extinción de la deuda tributaria. Las deudas tributarias que no han podido ser efectuadas en los correspondientes procedimientos ejecutivos por insolvencia probada del sujeto pasivo y demás responsables, se declararán provisionalmente incobrables, en tanto no se rehabiliten dentro del plazo de prescripción. En el periodo 2010 a 2015 se han declarado incobrables un total de 286,8 millones de euros correspondientes a 39.000 deudores.

Son deudores fallidos aquellos cuyas deudas no pueden hacerse efectivas en el procedimiento ejecutivo bien por insolvencia o por desconocerse su paradero. La declaración de fallido es el trámite previo para proceder a la derivación de responsabilidades. Entre 2010 y 2015 se han declarado formalmente un total de 126 declaraciones de fallidos con una deuda de 17 millones de euros.

En cuanto a la derivación de responsabilidades, se necesita previamente el trámite de declaración de fallido. Se han declarado un total de derivaciones de responsabilidades entre 2010 y 2015 de 16,81 millones de euros que correspondía a 353 deudores. De esta deuda derivada a responsables subsidiarios, de 16,8 millones, se han cobrado 4,6 y se han aplazado 1,9 millones.

En cuanto al concurso de acreedores y de quitas, como hemos visto, de los 128,8 millones de deudas prescritas, un 2 por ciento correspondía a quitas que se establecen generalmente en los convenios firmados en los concursos de acreedores. Con el efecto de la crisis se han multiplicado por diez los concursos de acreedores pero un 90 por ciento de estos concursos de acreedores acaban con la liquidación de la empresa. El 10 por ciento restante también acaba en liquidación una vez transcurrido el periodo de carencia acordado. Como he dicho antes, mientras está vivo el concurso se interrumpe el cómputo de plazo de la prescripción y una vez finalizado se vuelve a reiniciar. La mayor parte de la deuda en ejecutiva de los deudores en concurso estaba abocada a la prescripción. El importe dado de baja del total de los 128 millones prescritos era un 2 por ciento, 2,4 millones, y el saldo de los deudores en concurso, a 31 de diciembre de 2015, ascendía a 146 millones de euros.

Sobre la base de estas conclusiones y del trabajo realizado, la Cámara emitió una serie de recomendaciones para mejorar la gestión y control de la recaudación de los tributos. Se pueden resumir en una automatización de los procedimientos de recaudación y de prescripción, una dotación de personal suficiente y una depuración de las deudas ya prescritas, principalmente. También recomendaba aprobar una orden foral, que está prevista para el año 2017, que desarrolla las previsiones de la Ley Foral de la Hacienda Pública sobre los derechos de baja cuantía, para los cuales el coste de accionarlos y recaudarlos pueda ser superior a su cuantía. Agilizar la declaración de deudores fallidos, que es un paso previo para extender la derivación de responsabilidades y mejorar su control. Y en relación con el embargo de bienes, dada la situación del mercado inmobiliario, analizar la razonabilidad del plazo establecido de seis meses para la enajenación directa de los bienes que no se hayan adjudicado en las

correspondientes subastas y también la participación en el proceso de ejecución de las subastas de empresas y profesionales especializados. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Mila Esker, Olaechea andrea. Tiene ahora la palabra la señora Pérez por parte de Podemos-Ahal Dugu como peticionaria de la comparecencia.

SRA. PÉREZ RUANO: En primer lugar, muchísimas gracias, como he dicho antes, por la elaboración del informe y por las explicaciones. Lamentamos que todavía sigamos teniendo más dudas, alguna reflexión también, pero, sobre todo, dudas que tal vez podamos aclarar. Como ya se ha visto y así consta en el informe, en la página 15 –y que hemos hecho mención antes– cómo en los ejercicios de 2008 a 2011 el importe de deuda prescrita era en torno a los 8 millones. En el año 2012 y 2013, 11 millones. En el año 2014, 22 millones. Y, paradójicamente, con el cambio de Gobierno se dispara a 50 millones. Este es el dato que fundamentalmente nos llamó la atención. Y lo que viene a decir el informe y lo ha explicado aquí también es que es debido a un cambio de criterio y nos cuesta entender que si la legislación civil y tributaria viene a establecer una serie de requisitos para la prescripción, que es el transcurso de los cuatro años, que se establezca un criterio distinto en función del importe o del tiempo. No sé si es que no lo he entendido bien pero esto ha conllevado que las cuentas reflejen una cuantía desmesurada en un periodo determinado que no se reflejaba antes. Quisiéramos saber qué explicación o conclusión podrían tener ustedes al respecto.

También observamos que el porcentaje del importe cobrado por expedientes de derivación de responsabilidad con respecto al importe de deuda declarada de insolventes es del 1,5 por ciento, esto lo vemos en las páginas 21, 22 y 23. Por lo tanto, se han cobrado 4,65 millones de expedientes de derivación del total de insolvencias de los 226,85. Solo 4,65. Nos parece poco. Querriamos saber qué medidas se van a adoptar al respecto. Nosotros, atendiendo a sus recomendaciones, ya he señalado antes que hemos pensado e insistido en la importancia de dotar de medios humanos para la tramitación de estos expedientes de derivación de responsabilidad y de ahí la famosa partida de la que tanto alardeamos de 260.000 euros, que esperamos que se destine a esta finalidad.

Por otra parte, también se habla en el informe de las características de la deuda prescrita. El informe señala que en torno al 15 por ciento corresponde al IVA, pero no hemos visto y no sé si tendrán ustedes el dato, cuál es el porcentaje de deuda prescrita con respecto a otros impuestos, como pudiera ser el del IRPF o el impuesto de sociedades. Porque nos preocuparía mucho que pudiera darse el escabroso caso de que prescribieran, por ejemplo, deudas correspondientes a retenciones que se hayan descontado a trabajadores y que no hayan sido después ingresadas a Hacienda y que prescribieran por el transcurso de los cuatro años, o subvenciones, que ya hemos conocido algún caso porque se hizo público en su día, indebidamente percibidas y que por falta de reclamación posterior hubieran supuesto un lucro indebido.

Más dudas. ¿Qué porcentaje de esos 128 millones de euros prescritos corresponde a deuda generada por actas de inspección? ¿Es posible saberlo? Porque podría indicarnos el grado de coordinación entre los servicios de inspección y recaudación de la Hacienda Foral y su necesidad o no de mejorarlo. Y también cómo valorarían ustedes en esta línea que se aglutinaran todos estos servicios: el de inspección, recaudación y gestión con este objetivo, así

como otros, de elusión o fraude fiscal. Evitando que por el transcurso del tiempo o por posibles trámites burocráticos, al final, se pudieran dejar de recaudar estas cuantías por prescripción.

En otro orden de cosas, también nos ha sorprendido la laxitud del criterio que supone la declaración de insolvencia por hallarse el deudor en paradero desconocido, ya que, según la ley, bastaría con el certificado de la alcaldía que acredite su no residencia en el último o único domicilio conocido, lo cual puede ser fácilmente modificable.

Y, por otra parte, cómo se conjuga que el deudor responda con todos sus bienes presentes y futuros, si a efectos de prescripción la situación de insolvencia no paraliza este plazo. Entonces, ahora como estamos en modificación de las leyes tributarias, igual cabría aquí introducir alguna modificación porque creemos que si la prescripción se interrumpe durante la declaración de concurso hasta que se resuelve, tal vez, convendría revisar las leyes tributarias para que durante la declaración de insolvencia no compute el tiempo, de modo que si se diera después una sobrevenida de la situación de solvencia, las cuantías adeudadas pudieran recuperarse.

Por último, a la vista de las consecuencias que supone para las arcas públicas el hecho de que por prescripción se dejen de recaudar, ni más ni menos, como ya se ha dicho, 128 millones de euros, ¿qué opinión tienen ustedes acerca la posibilidad de ampliar estos plazos de prescripción? Como ven, son más dudas que otra cosa, pero muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Tiene ahora la palabra el señor Sánchez de Muniáin, por Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Hola. Buenos días. Muchas gracias, Presidenta, y especialmente a la Presidenta de la Cámara de Comptos y al equipo técnico que acostumbra acompañarle por explicarnos con precisión este informe que, como casi todos los informes, dan prueba de la minuciosidad y el rigor con el que se trabaja desde este órgano fiscalizador y con la debida imparcialidad y neutralidad con la que debe proceder.

En este caso, creo que el objetivo era analizar exactamente a qué se debe y cómo se ha gestionado toda la prescripción de deuda de los últimos años, pero, en cualquier caso, el resultado del informe, es decir, su análisis, está bien claro. En primer lugar, toda la prescripción de deuda ha cumplido. El hecho no es que ocurra, que haya deudas que prescriben, sino cómo las administraciones gestionan y afrontan eso. Es como la enfermedad, cualquiera se puede poner enfermo pero hay muchas maneras de afrontarlo.

En primer lugar, se determina que la actuación de la Administración, en este caso, ha sido conforme a la normativa, lo dice en la página 19, pero también lo ha puesto de manifiesto aquí la señora Presidenta, que se han aportado todos los trámites y se han justificado todas las causas. Con lo cual, esa es una primera conclusión que nos infunde tranquilidad sobre la actuación de la Administración.

En cuanto a la explicación de este aumento de la deuda prescrita, obviamente –digo obviamente porque, en este caso, parece que coinciden las intuiciones de todos con el análisis de la Cámara de Comptos, con datos reales– obedece al periodo de crisis económica donde

tanto a los particulares como a las empresas les ha afectado de manera muy acuciante esta situación. Se han multiplicado los concursos de acreedores. Han aumentado las situaciones de insolvencia. Y, por lo tanto, han aumentado de cara a Hacienda el número de incobrables, el número de fallidos y el número de deudas prescritas, puesto que a quien ha quebrado y a quien prácticamente le ha desaparecido todo su patrimonio y ha perdido toda su actividad pues es imposible cobrarle por mucho empeño y rigor que se ponga por parte de la Administración. Es como tratar de plantar hayas en la parte más desértica de la Bardena. Se puede poner empeño pero a veces las circunstancias determinan la imposibilidad de llevar a cabo estas acciones.

Una vez que se ha determinado la legalidad, que se ha puesto de manifiesto la explicación razonable, se explican la opinión y los análisis particulares. En cualquier caso, también es de subrayar la conclusión según la cual se explica ese aumento de cincuenta millones que, lógicamente, obedece a una depuración técnica. Como ha explicado la propia Presidenta, no se trata de deudas que podían ser cobradas y no fueron cobradas, sino de deudas antiguas y también prescritas. Lo que pasa es que por las causas de la propia mecánica administrativa todavía seguían figurando en los archivos correspondientes o en el sistema, y se llevó a cabo una necesaria labor de depuración para que la realidad coincidiese con lo que reflejaban los sistemas. Lógicamente, cuando se hacen estos necesarios ajustes técnicos se arrojan estas conclusiones que a veces nos pueden desenfocar la imagen, pero una vez que se comprueban los datos enseguida se encuentra la explicación razonable.

En cuanto a las recomendaciones, están claras, y a pesar de que se dice que han aumentado los recursos, debido a esta situación de crisis, lógicamente, ha sido imposible hacer frente a todas estas insolvencias, concursos y liquidaciones. Sí que quizás, por puro interés, pudieran explicar un poco más la última recomendación relativa al embargo de bienes de la situación inmobiliaria y a ver en qué medida esa participación del sector de las empresas especializadas en esos procesos de liquidación, de embargo, derivadas de la crisis inmobiliaria, podría, de alguna manera, mejorar y reflejarse sobre una ventaja sobre el cobro de las deudas. También, si es posible, si hay algún estudio o dato comparativo que nos ponga en relación con otras administraciones que tienen responsabilidades sobre Hacienda, es decir, tanto en el régimen común, en otras diputaciones... Por si hay algún dato que nos pueda decir si en situaciones análogas lo estamos haciendo igual, con más efectividad o con algo menos de efectividad. Supongo que ese dato puede ser que lo tengan o puede ser que no lo tengan. Si hay alguna cifra que pudieran decirnos, les ruego que nos la expliquen.

Por lo demás, yo no sé con qué objetivo, si es con el de explicar esta situación pues yo creo que queda perfectamente explicada; si era con otro, para justificar algún exceso verbal, pues yo creo que otra vez lo echa por tierra. Y aprovecho esto para decir algunas precisiones porque aquí hay mucha picaresca a veces a la hora de exponer y de analizar las cosas, de manera un poco sesgada. Por ejemplo, en el anterior informe, en el de la cuenta, se nos dice que en el año 2015 la recaudación líquida ha aumentado un 6,6 por ciento. La recaudación correspondiente al año 2016 también, en buena medida, responde a la reforma fiscal aprobada por el Parlamento y, en menor medida, las retenciones, por ejemplo en el IRPF, responden a la reforma fiscal del cuatripartito. Con lo cual, ni la recaudación del 2016, señor Nuin, es respuesta directa de la reforma fiscal, de la subida de impuestos. Y va a ser así, se va a notar y,

sobre todo, la notarán los ciudadanos, la gente lo va a notar en sus carnes en mayo y en junio. Cuando tenga que hacer la declaración del ejercicio anterior. Ahí es cuando las familias con hijos y con ingresos de más de 19.000 euros van a notar el palo y ahí es donde ustedes podrán decir: Efectivamente. Ahí podrán presumir de lo que ha supuesto la reforma fiscal. Porque ahí es cuando en su totalidad se podrá comprobar, cuando se hace la declaración del ejercicio anterior. Mientras tanto, todavía, la del 2016 está a caballo de las dos reformas fiscales. Y la de 2015 sí que responde íntegramente a la reforma fiscal de UPN, Partido Socialista y Partido Popular que, efectivamente, como se ha expuesto, ha aumentado un 6,6 por ciento. Y, además, informe 2014, año del Gobierno anterior, se cumple la estabilidad presupuestaria, se cumple la sostenibilidad financiera y se cumple, por supuesto, el principio de legalidad. Año 2015, medio año ya de ejercicio del cuatripartito, no se cumple la sostenibilidad financiera, no se cumple la estabilidad presupuestaria, no se cumple el déficit y no se cumple la regla de gasto. Y me parece que el año 2016 lleva camino de reiterar estos incumplimientos. Por lo demás, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra el portavoz de Geroa Bai, el señor Castiella.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, Lehendakari anderea. Eskerrik asko ere Olaechea andereari egun duen azalpenagatik.

*[Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias también a la señora Olaechea por la explicación que nos ha dado.]*

Poco más me puedo extender yo en la exposición de dudas o de comentarios al informe presentado, ya que los portavoces que me han precedido han hecho un repaso bastante completo sobre aquellas mismas cuestiones que tenía intención de mencionar. Bueno, sí que me gustaría agradecer el trabajo ordenado que ofrecen dividido en esas tres partes. La primera en la que nos exponen todo el corpus normativo y jurídico del que dispone la Ley de la Hacienda Pública y la Ley General Tributaria para la exención de los impuestos y para el establecimiento de las deudas prescritas, la segunda en la que ya nos ofrecen una serie de datos que, de la misma manera que el señor Sánchez de Muniáin, sí que me gustaría conocer la cuantía de aquellas deudas antiguas prescritas en el año 2015 que nos han mencionado y de esos 50 millones, qué volumen suponen, y me preocupa también casi tanto como el aumento del 2014 al 2015, aquel que va del 2013 al 2014 que es un cien por cien, dobla la cuantía. No sé si la del 2014 se debe también a la situación del año 2010 de deuda general y que al cuarto año ha prescrito y, teniendo en cuenta que el 2010 fue uno de los años más duros de la crisis, se podría dar el caso de que fuera una coyuntura económica la que generó aquella insolvencia que luego se deriva en el año 2014 en prescripción o no.

Comparto también con la señora Pérez, solicitante del informe, la cuestión o pregunta que le ha hecho sobre cuál es la valoración que hace de una modificación, en el sentido de modificar las condiciones de prescripción, alargar los plazos y, sobre todo, me gustaría saber qué efectos pudiera tener también en el coste económico para, en este caso, otra casa. El mantenimiento de archivos informáticos o de personal y si aquello se vería compensado en una mayor recaudación o, por el contrario, podríamos tender a un escenario en el que la recaudación y el nivel de esfuerzo, de ingresos invertidos en él se equilibrarían o no. Dato que desconozco y

que tampoco sé si la Cámara de Comptos podría hacer una valoración en ese sentido. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Tiene ahora la palabra el señor Araiz, por Euskal Herria Bildu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari anderea. Poco más allá de lo indicado. Únicamente quiero agradecer el informe. No sé si el señor Sánchez de Muniáin se creía que había una intención oculta detrás de este informe pero ha puesto la venda antes de la herida. No fue nuestro grupo parlamentario el que lo solicitó, sino que fue el grupo parlamentario de Podemos aunque luego fue en la Junta de Portavoces en la que todos los Grupos Parlamentarios nos mostramos favorables.

Creo que es una información complementaria a otros aspectos de lo que es la gestión tributaria de la Hacienda de Navarra. Y, en este sentido, comentaré el tema de las prescripciones, el importe económico y los análisis que se hacen, creo que es información también interesante. Por tanto, cuando votamos a favor de que se realizara este informe no había, desde luego –por lo menos en nuestro grupo parlamentario–, ninguna intención oculta de tratar de buscar aquí, como cuando se juega a los barcos hundidos. No. Yo creo que de lo que se trata es de buscar esa información y hay información interesante. Creo que va a haber todavía información más interesante aunque esto no se produzca hasta la primavera del año que viene.

Creo recordar que en la ley de presupuestos del año 2016 se incorporó una disposición por la que se van a publicar los nombres de las personas jurídicas y físicas que tengan deudas superiores, no recuerdo la cuantía, si era un millón de euros... pero, en definitiva vamos a conocer... aquí no se dice, pero sí se dice, por ejemplo, que treinta y siete contribuyentes cuya deuda superaba el medio millón de euros concentraban el 29 por ciento del total de la deuda total prescrita. Seguramente serán empresas. Diez de ellos superaban el millón de euros. Habrá que verlo.

Curiosamente cuando se habla del 2014 se dice que los mayores deudores responden a entidades en situación de concurso de acreedores que finalizan con la liquidación de la entidad porque no ha sido posible mantener la actividad de la misma y a empresas del sector de comercialización de vehículos de segunda mano. Yo no sé si es que aquí esto está conectado con operaciones de fraude fiscal que se han hecho. Parece que son empresas en las que se ha puesto el foco, que son un auténtico avispero de prescripciones, porque da la sensación de que están aquí afectadas.

Creo que de la información que se aporta es interesante ver cómo la crisis económica ha incidido directamente, lo que ha supuesto a la hora de aumentar el volumen de trabajo en cuanto a lo que son deudas no pagadas y, por lo tanto, que habían pasado a situación, no sé si de difícil recaudación como se dice en los informes de las cuentas, cuando se hace el remanente de tesorería y se descuenta esa parte. Antes se me olvidó comentarlo pero me llamó mucho la atención que en los derechos pendientes de cobro había derechos de difícil recaudación de 491 millones. Al final, está todo interconectado. Una cosa es el periodo de voluntad de pago, luego viene el periodo en otras fases y cuando no se paga entra en esta

situación en la que se puede terminar la prescripción, se puede terminar el pago, se puede terminar la derivación de responsabilidad, se puede terminar en un montón de situaciones que, como digo, los impuestos que deben pagar las personas físicas y las entidades jurídicas también la Hacienda pueda terminar cobrándolos. Se da esta situación de prescripciones totalmente legal y prevista. La Hacienda no puede estar indefinidamente tratando de cobrar deudas que son, en su caso, ya incobrables e incluso pasar a fallidos.

Queda pendiente aquí en las recomendaciones una de las importantes, lo que se le plantea a Hacienda es que agilice la declaración de deudas fallidas para poder pasar a la siguiente fase de derivación de responsabilidades. Fundamentalmente, esto se produce en situaciones de entidades jurídicas, de administradores únicos o de empresas. Llama la atención que hayan sido tan pocas las derivaciones que se plantean aquí. No sé si por falta de medios, porque ha sido muy complicado justificar y llegar a esta situación. Pero, en todo caso, yo creo que es una recomendación que es importante unida a la idoneidad de analizar la actual dotación de personal por el volumen que existe y, bueno, creo que se van a tratar de poner más medios para que estas situaciones de prescripción o, por lo menos, de análisis de la posibilidad de solvencia de los deudores tengan un resultado más efectivo que la mera prescripción por el transcurso del tiempo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Tiene ahora la palabra la señora Jurío del Partido Socialista de Navarra.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Gracias a la Cámara de Comptos por el informe presentado y, efectivamente, nos proporciona información que no hay ningún problema en conocer y que no supone el ataque al Gobierno anterior, si no dar una manera de actuar al Gobierno actual. Poner por delante que la crítica no se va a hacer porque del informe de la Cámara de Comptos se deduce que todos los procedimientos han sido completamente legales y conforme a normativa existente. Y es este Gobierno el que, tal vez, puede establecer dentro de las recomendaciones que usted ha hecho aquellas modificaciones legales que puedan agilizar los procedimientos o que puedan impedir que se produzcan esas prescripciones. Parece que uno de los miembros del Gobierno, el representante de Geroa Bai, ha hecho la manifestación de alargar los plazos de prescripción a ver si eso contribuiría al cobro de la deuda y me gustaría que usted hiciera alguna alegación o en qué manera lo estima conveniente, en relación con la seguridad jurídica, que esto puede producir para el contribuyente y para la sociedad en general. Es decir, todos necesitamos una seguridad jurídica en cuanto a los plazos y la consideramos necesaria.

Creemos también que no se debe hacer sangre de toda la deuda, del incremento de la prescripción que se ha producido en el año 2014 a 2015 porque, efectivamente, parece que lo que se ha hecho ha sido una revisión de archivo, una revisión de procedimientos. O sea, que ese aumento en ningún momento obedece a que en ese año concreto se haya producido esa prescripción, sino que se han declarado como legales prescripciones que ya estaban declaradas con anterioridad, y creo que a la Hacienda y al Gobierno entrante les quedan como tarea las modificaciones tributarias, una mayor lucha contra el fraude fiscal, una agilización de los procedimientos...

No sé si tienen que ver unas prescripciones en el mundo jurídico con el mundo administrativo, pero si durante la tramitación del procedimiento se pudieran realizar, entre medias, actos por parte de la Administración a través de procedimientos automatizados que interrumpieran ese plazo de prescripción como la nueva averiguación de bienes, y si eso se puede llevar a cabo con más personal o con procedimientos más concretos que establezcan alertas en periodos determinados para hacer esa averiguación y que pudieran determinar la interrupción de la prescripción. Porque hay personas o empresas que pueden ocultar o que pueden estar insolventes en un determinado plazo pero sus circunstancias cambien y, entonces, se pueda cobrar esa deuda. Que se acepten las recomendaciones y que sea el nuevo Gobierno el que establezca los mecanismos necesarios para que nuestra Hacienda no se vea mermada en un periodo tan importante, en el que se necesita solvencia por el incobro de muchas prestaciones, y que el resto de los contribuyentes que efectivamente pagamos todo a plazo, que nos veamos en una situación de insatisfacción y reclamemos a la Hacienda por el agravio comparativo que se produce entre unos y otros, que se entiende legalmente pero que en la calle no se entiende y creo que el Gobierno de Navarra debe implicarse lo máximo posible para que eso no sea así. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Jurío. Tiene ahora la palabra la portavoz del Partido Popular, la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Gracias también a la Presidenta y a las personas que la acompañan de la Cámara de Comptos por este informe sobre la deuda prescrita. Desde el Partido Popular en la misma línea que el resto de portavoces, ciertamente nos alarmamos y nos preocupamos por tanta deuda prescrita. Obviamente, también obedece a circunstancias muy duras de crisis. En cualquier caso, hay que intentar tomar medidas, como ha dicho la señora Jurío, de control de algún tipo y las propuestas que han hecho algún que otro portavoz. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Finaliza, como es habitual, el señor Nuin por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco la información a la Cámara de Comptos y tengo una única pregunta. Efectivamente, resulta que el dato de los cincuenta millones de 2015 es consecuencia de ese proceso de cambio de criterio, de deudas que se les da de baja, como ha comentado muy antiguas, que venían desde el año 2001. Pero si quisiéramos saber, depurando ese criterio, cuál sería la cifra del 2015 para hacernos una idea realmente ajustada de cuál es la evolución. Si puede ser y podemos tener ese dato.

En relación con lo que ha comentado el señor Sánchez de Muniáin, ya solo faltaría que tengamos que agradecer a UPN ese incremento de recaudación del año 2016. En fin, lea los datos de la recaudación líquida que el Gobierno de Navarra aporta. Tenemos los datos a septiembre de 2016 en los que hay ese aumento de la recaudación líquida tributaria del 5,18 por ciento. Analicemos los conceptos. Resulta que si, efectivamente, no estuviese en vigor en patrimonio o en sociedades, señor Sánchez de Muniáin, la reforma que ustedes aprueban en 2014, ese porcentaje sería mucho mayor. En 2016, sí estaba en vigor y se ha estado aplicando una parte de la reforma que hizo el cuatripartito, por ejemplo, la que tiene que ver con retenciones de IRPF, y resulta que las retenciones de trabajo e IRPF hasta septiembre están



umentando un 7,16 por ciento. Sin embargo, la parte de la reforma fiscal que ustedes aprobaron en 2014 –impuesto de sociedades– hasta el 30 de septiembre, la caída de la recaudación es del 19 por ciento, que esa sí que se aplica en 2016, la suya, señor Sánchez de Muniáin, o en patrimonio, que también se aplica la suya, la caída del 9 por ciento. Por lo tanto, este aumento recaudatorio todavía sería mucho mayor en el 2016 si no estuviésemos pagando la factura que ustedes nos dejaron por su reforma fiscal del 2014. En fin, esto nos lo explica muchas veces el propio Consejero en el Pleno pero creo que, una vez más, recordar estos datos no está de más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Son varias las cuestiones que se han suscitado y se han planteado. Pues la Presidenta o el señor auditor que ha hecho el informe tienen la palabra para ir contestando.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Buenos días. Con permiso de la señora Presidenta, vamos a agrupar un poquito las cuestiones planteadas. Creo que lo que queríamos transmitir como primera impresión es que el seguimiento de las deudas tributarias es muy complejo, muy dilatado en el tiempo. Requiere mucha investigación, mucha documentación. Esto, junto con la crisis económica y con la ingeniería fraudulenta que están haciendo, que es permanentemente cambiante, hace que el personal esté muy centrado en papeles, esté muy necesitado de colaboraciones, etcétera. Por eso, hacíamos una recomendación de que se analizase si es suficiente en las actuales condiciones el personal que tenemos, a pesar de que se ha duplicado.

Sobre 2014 y 2015, no hay un cambio de criterio legal. Es un cambio de criterio técnico. En el 2014 se centró la prescripción fundamentalmente en grandes deudas que ya estaban prescritas. Y lo que se hace es darles, mediante la resolución del director gerente, de baja definitivamente. Y en el 2015 se centró, fundamentalmente, en deudas de pequeña cuantía. Si recuerdan en el informe, de los 36.000 deudores, 20.000 tenían una deuda inferior a un euro. Con lo cual, lo que se hace con esos volúmenes de deudores con deudas de ese nivel, que suelen ser redondeos, errores, etcétera, es dificultar el seguimiento de las grandes piezas, si se me permite la expresión. Entonces, lo que se ha hecho ha sido limpiar de los archivos de Hacienda toda esta información que no hace más que desorientar. No nos deja ver el árbol perfecto, sino que vemos un bosque sin poder identificar lo que es relevante.

¿Por qué se cobra poco por derivaciones de responsabilidades? Es que primero tiene que haber un responsable al que podamos derivar. No siempre es factible esa circunstancia. Por eso, una cosa es la insolvencia, otra el fallido y otra que exista un derivado al que podamos imputarle esa responsabilidad, esa deuda y, además, exclusivamente será por el principal, ni sanciones ni recargos, porque él no ha intervenido en todo el proceso.

En cuanto a la naturaleza de las prescripciones, una vez que entran en la agencia ejecutiva, que hemos dicho que era prácticamente el 98 por ciento de toda la deuda, ya se desdibuja un poco la naturaleza del impuesto. El principal sí que es el IVA y en el segundo lugar estaba el IRPF, pero por declaraciones, no por retenciones.

En cuanto a inspección y recaudación, están aglutinados dentro de la Hacienda Tributaria, bajo la supervisión del director gerente. Entonces, ahí los dos servicios están, en un principio, perfectamente coordinados.

El paradero desconocido del insolvente. En principio, la Hacienda tiene que fiarse del certificado que le manda el Alcalde. Siempre hay que considerar que aunque se declare insolvente provisional o se declare fallido o haya derivación de responsabilidad, no quiere decir que ya se dé de baja la deuda, sino que Hacienda sigue estando encima de ese deudor para ver si, en el plazo de los cuatro años, renace otra vez la capacidad de pago de ese deudor. Eso no quiere decir que una vez que declaramos fallido o insolvente provisional ya se aparte del trámite, que se elimine del proceso. No. Hacienda sigue controlando, comprobando, verificando... Tienen sus señales de advertencia, de si hay gastos, pagos con tarjetas e historias para poder en aquel momento detectar que ese teórico deudor ha vuelto a la vida fiscal.

En cuanto a ampliar los plazos, el plazo de cuatro años es un plazo de armonización fiscal nacional, no sé si incluso es europeo también. Entonces, ahí sí que tengo dudas jurídicas sobre si se puede ampliar o no. No le puedo contestar, señora Pérez.

En el embargo de bienes, lo que decíamos es que en estos momentos en el que el mercado inmobiliario está bastante –o estaba o parece que estaba– paralizado, el plazo de seis meses nos parecía un poco escaso. Igual en estos momentos habría que ampliar este plazo para adaptarse más a las actuales circunstancias del mercado inmobiliario para intentar vender esos bienes mediante las correspondientes subastas. Y, a veces, también contemplábamos que según qué tipo de bienes, que se sale de lo normal, podría ser conveniente que Hacienda se asesorara de empresas dedicadas a ventas de patrimonios extraños me refiero a los que no son el piso habitual, sino naves industriales, fábricas, etcétera.

Y con respecto a lo que preguntaba el señor Nuin, iba a decirle que desconozco qué parte del 2015 es viejo o sería del propio año, pero como ya se ha ido pues ya no le contesto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias al señor Cabeza. Gracias a la Presidenta de la Cámara de Comptos y al señor Ordoki que la acompaña, por todas sus explicaciones didácticas, como siempre, además de interesantes y bien autorizadas. Y, puesto que no hay más puntos en el orden del día que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 59 minutos).